

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE

Aprobado por la Gerencia de Proyectos
Inmobiliarios y Sociales

Elaborado por:

Jefe del Departamento de
Proyectos Inmobiliarios

Revisado por:

Jefe de la Oficina de
Planeamiento, Prospectiva y
Desarrollo Organizativo

Responsable del Proceso:

Jefe del Departamento de
Proyectos Inmobiliarios

Aprobado por:

Gerente de Proyectos
Inmobiliarios y Sociales



Firmado digitalmente por:
CARPIO MONTOYA Hernando
David FAU 20414871773 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2020 16:26:29-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ ZAMBRANO
Guillermo FAU 20414871773 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2020 12:33:33-0500

REGISTRO DE CAMBIOS Y DEROGATORIAS

Fecha	Descripción del cambio o revisión	Versión	Responsable
07/03/16	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Bono MIVIVIENDA Sostenible Aprobado por Resolución de GG N° 06-2016-FMV/GG.	1.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
09/06/16	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Bono MIVIVIENDA Sostenible, Aprobado por Resolución de GG N° 29-2016-FMV/GG.	2.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
06/04/17	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Bono MIVIVIENDA Sostenible, Aprobado por Resolución de GG N° 16-2017-FMV/GG.	3.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
17/10/17	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Bono MIVIVIENDA Sostenible, Aprobado por Resolución de GG N° 51-2017-FMV/GG.	4.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
12/11/19	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa Bono MIVIVIENDA Sostenible.	5.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
09/01/20	Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible. En esta última edición se han incorporado los instructivos I1 Y I2 donde se detallan los requisitos para certificar o recertificar los proyectos del programa, bajo las nuevas modalidades(I+,II+ y III+), vigentes para el presente año, así como nuevos formatos que acompañan al procedimiento; de igual forma se han incorporado nuevos conceptos que ayudan a complementar la propuesta.	6.0	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios

ÍNDICE

Numeral	Contenido	Pág. N°
1.	Objetivo	4
2.	Alcance	4
3.	Descripción del Procedimiento	4
4.	Definiciones y Siglas	8
5.	Información Complementaria Asociada	8
6.	Notas	9
7.	Flujograma	10
8.	Formatos	12
9.	Instructivos	15

Responsable	Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios
1. Objetivo	Certificar proyectos inmobiliarios enmarcados dentro del Programa MIVIVIENDA Sostenible.
2. Alcance	Se inicia con el ingreso de un expediente al FMV, para certificar un nuevo proyecto inmobiliario en el marco del programa MIVIVIENDA Sostenible, y finaliza con la certificación del mismo. Este procedimiento aplica también, para aquellos proyectos que ya han sido certificados con anterioridad y que requieren regularizar su documentación, acorde a las reglas vigentes establecidas para este programa.

3. Descripción del Procedimiento

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES	RESPONSABLE
Portal Web FMV S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Información del programa Instructivos: I1, I2 e I3 (Con los requisitos para los Expedientes) 	1	Inicio del procedimiento Preparar el Expediente que será ingresado al FMV, acompañado de los documentos requeridos ¿Será ingresado de forma física? Si: Continúa con la actividad N° 4 No: Continúa con la actividad N° 2	Prepara el "Expediente de Certificación" (EC), acompañado de una "Carta simple" dirigida a la GPIS, y de los Formatos: F1, F2, F3 y F4, a fin de que este sea evaluado, acorde con las reglas establecidas por el Programa MIVIVIENDA Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> EC Carta Simple Formatos: F1, F2, F3 y F4 (En adelante documentos) 	FMV	Desarrollador Inmobiliario
Portal Web FMV S.A.	<ul style="list-style-type: none"> EC Carta Simple Formatos: F1, F2, F3 y F4 (En adelante documentos) 	2	Ingresar Expediente de manera virtual, vía correo electrónico dirigido a la GPIS	Lo hace a través de un correo electrónico, dirigido hacia la Asistente de Gerencia de la GPIS	<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados a la GPIS 	AsGe	Desarrollador Inmobiliario
Desarrollador Inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados a la GPIS 	3	Recibe el Expediente y vía correo electrónico lo deriva hacia el GePI. <i>Continúa con la actividad N°5</i>	Recibe el correo y le asigna un número, a modo de control de los expedientes virtuales recibidos por la GPIS.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados y derivados al GePI 	GePI	GA AsGe
Portal Web FMV S.A.	<ul style="list-style-type: none"> EC Carta Simple Formatos: F1, F2, F3 y F4 (En adelante documentos) 	4	Ingresar Expediente físico por Mesa de Partes. <i>Continúa con el Procedimiento de Mesa de Partes.</i>		<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados y derivados al GePI 	GePI	Desarrollador Inmobiliario
Mesa de Partes	<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados a la GPIS 	5	Recibir el Expediente con los documentos, y derivar su atención al JPI.	Mediante un proveído, asigna la atención de los documentos al JPI, con el fin de que se proceda a evaluar el EC.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos asignados al JPI 	JPI	GPIS GePI
GePI	<ul style="list-style-type: none"> Documentos asignados al JPI 	6	Recibir los Formatos y asignar la pre-evaluación del Expediente al APRO.	Asignar la pre-evaluación de Expediente al APRO, bajo supervisión del SPRO.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos asignados al APRO y SPRO 	SPRO APRO	GPIS DPI JPI

TIPO DE PROCESO : Negocios- Créditos

MACROPROCESO : Determinación de necesidades para el desarrollo del servicio

PROCESO : Creación de Productos

SUBPROCESO : Creación, modificación y desactivación de productos.

 Actividad de control

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES	RESPONSABLE
JPI	<ul style="list-style-type: none"> Documentos asignados al APRO y SPRO 	7	Registrar en la Base de Datos (BD), los datos iniciales del proyecto propuesto por el Desarrollador.	Ingresar en la Base de Datos la información básica del proyecto; en caso se requiera verificar algún dato adicional, se consultará la información consignada en los formatos F1, F2, F3 y F4 (pertenecientes a EC); adjuntos al presente procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos recepcionados por el APRO Data inicial del proyecto registrada en Base de Datos 	APRO	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Documentos recepcionados por el APRO 	8	Verificar que el Expediente cumpla con requisitos establecidos por el Programa MIVIVIENDA Sostenible. ¿El EC cuenta con los documentos exigidos por el Programa? Sí: Continúa con la actividad N° 10 No: Continúa con la actividad N° 9	Verifica en modo check-list que el EC, cuente con toda la documentación técnica establecida por el Reglamento del Programa MIVIVIENDA Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Pre-revisado 	APRO	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Pre-revisado que carece de los documentos exigidos. 	9	Informar al Desarrollador Inmobiliario los puntos por subsanar. Continúa con la actividad N°1	Remite un correo electrónico al Desarrollador Inmobiliario, indicándole las omisiones o faltas encontradas en el EC.	<ul style="list-style-type: none"> E-mail notificando la información faltante 	Desarrollador Inmobiliario	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Pre-revisado que cuenta con los documentos exigidos 	10	Remitir el Expediente al Certificador Externo, mediante una carta. Continúa con el Procedimiento de Comunicación Vía Carta.	Elabora carta en nombre de la GPIS, y la remite al Certificador, acompañada del EC. La carta va acompañada de las firmas del GePI, JPI y de los vistos del SPRO y el APRO, y la envía siguiendo el Procedimiento de Comunicación Vía Carta.	<ul style="list-style-type: none"> Carta remitida al Certificador Expediente Pre-revisado 	Certificador Externo	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Carta remitida al Certificador Expediente Pre-revisado 	11	Evaluar el contenido del Expediente y elaborar un informe detallando los resultados de la evaluación. ¿Conclusiones del informe son favorables? Sí: Continúa con la actividad N° 13 No: Continúa con la actividad N° 12	Evalúa el contenido del EC, y en base a los resultados obtenidos, elabora el Informe final, en el cual se incorporarán de haberlas, las observaciones que considere registrar.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente revisado Informe con los resultados de la evaluación 	Certificador Externo	Certificador Externo
Certificador Externo	<ul style="list-style-type: none"> Expediente revisado y con puntos por subsanar Informe con los resultados de la evaluación 	12	Comunicar al APRO, aquellos puntos que debe subsanar el Desarrollador. Continúa con la actividad N°9	Remite un correo electrónico al APRO, comunicándole la relación de puntos por subsanar.	<ul style="list-style-type: none"> E-mail notificando al APRO, la información faltante al Expediente 	APRO	Certificador Externo

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES	RESPONSABLE
Certificador Externo	<ul style="list-style-type: none"> Expediente revisado y que cumple con los requisitos Informe con los resultados de la evaluación 	13	Certificar el proyecto y emitir la constancia correspondiente.	A cada proyecto aprobado, le asigna un Código de Registro (CR), y emite el Certificado de Proyecto Sostenible (CPS) correspondiente, que acredita que el proyecto evaluado, ha sido certificado. La generación del Certificado, lo hace de acuerdo a lo establecido en el Instructivo(14) El CPS en físico es firmado por el representante legal de la certificadora.	<ul style="list-style-type: none"> CPS en físico Informe con los resultados de la evaluación 	APRO	Certificador Externo
Certificador Externo	<ul style="list-style-type: none"> CPS en virtual Informe con los resultados de la evaluación virtual 	14	Comunicar al APRO, la certificación del proyecto.	Notifica por vía e-mail al APRO, la certificación del proyecto, acompañado de una copia virtual de Informe y del CPS.	<ul style="list-style-type: none"> E-mail notificando al APRO, la certificación del proyecto 	APRO	Certificador Externo
Certificador Externo	<ul style="list-style-type: none"> CPS en físico Informe con los resultados de la evaluación 	15	Enviar en físico los documentos remitidos virtualmente, acompañados de una Carta. Continúa con el Procedimiento de Mesa de Partes.	Mediante una Carta dirigida a la GPIS, devuelve el EC, acompañado del CPS y el Informe en físico, e ingresa al FMV, a través del procedimiento de Mesa de Partes.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de envío 2 CPS en físico EC revisado Informe con los resultados de la evaluación (en adelante documentos) ingresados a la GPIS 	GePI	Certificador Externo
Certificador Externo	<ul style="list-style-type: none"> Documentos ingresados a la GPIS 	16	Recibir los documentos provenientes del Certificador, y derivar al JPI.	Deriva los documentos, mediante un proveído a la Carta.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos derivados al JPI 	JPI	GPIS GePI
GePI	<ul style="list-style-type: none"> Documentos derivados al JPI 	17	Recibir los documentos y derivar al APRO para su atención.	Recibe los documentos y asigna su atención al APRO, para su respectivo registro y archivo.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos derivados al APRO 	APRO	GPIS DPI JPI

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES	RESPONSABLE
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Documentos derivados al APRO 	18	Completar el registro del proyecto certificado en la Base de Datos .	Termina de ingresar en la Base de Datos, los datos del proyecto, ya certificado, además de registrar su CR, otorgado por el Certificador.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos recepcionados por el APRO Data del proyecto certificado registrada en Base de Datos 	APRO	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> Documentos recepcionados por el APRO Data final del proyecto registrada en Base de Datos 	19	Generar un Código QR, y lo incorpora al CPS virtual, y lo archiva.	Genera código QR, de acuerdo al Instructivo (I5), el cual o QR es incorporado al Certificado (CPS) por el APRO de manera virtual mediante la aplicación en Blockchain. Asimismo puede configurarla de acuerdo a su preferencia, de acuerdo al Instructivo (I6).	<ul style="list-style-type: none"> CPS con código QR, archivado en la Blockchain. 	APRO	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> CPS virtual 	20	Comunicar a la GC y GO, la certificación del proyecto.	La comunicación se hace, vía correo electrónico, acompañada de la certificación del nuevo proyecto (CPS virtual).	<ul style="list-style-type: none"> E-mail con la información de la certificación 	GC/GO	GPIS DPI APRO
APRO	<ul style="list-style-type: none"> CPS en físico CPS virtual 	21	Comunicar al Desarrollador la certificación de su proyecto y le entrega CPS de manera virtual y física. Fin del procedimiento.	Envía por correo electrónico al Desarrollador Inmobiliario su CPS virtual, acompañado de su QR. Haciéndole entrega posteriormente de su CPS en físico, previa coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> E-mail comunicando entrega CPS físico entregado al Desarrollador 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollador Inmobiliario 	GPIS DPI APRO

4. Definiciones y Siglas

- **Agencia Francesa de Desarrollo (AFD):** Institución financiera pública que fomenta y aplica la política de ayuda al desarrollo y protección al medio ambiente.
- **Base de Datos de Proyectos:** Archivo en Excel que contiene la información, respecto de la evaluación de los expedientes ingresados que se encuentran en curso para la obtención del Certificado de Proyecto Sostenible
- **Certificado de Proyecto Sostenible (CPS):** Documento que emite el Certificador Externo mediante el cual, deja constancia que el proyecto de vivienda cumplió exitosamente con el procedimiento de certificación.
- **Certificador Externo:** Persona natural o jurídica externa al FMV a cargo de validar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las viviendas sostenibles.
- **Código de Registro (CR):** Código identificador de tres dígitos con guion y año de expedición, generado por Certificador Externo, ubicado en el extremo superior derecho de cada Certificado de Proyecto Sostenible del programa.
- **Código QR (QR):** Código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados de cada Certificado de Proyecto Sostenible del programa.
- **Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (DIGESA):** Órgano responsable del aspecto técnico, normativo, vigilancia, de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y la fiscalización en materia de salud ambiental.
- **Expediente de Certificación (EC):** Conjunto de documentos de carácter técnico, que contiene los requisitos documentarios establecidos en el Apartado 1.A (Ver Instructivo I1), que es revisado para la certificación de proyecto por parte del Certificador Externo.
- **Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV):** Es una empresa estatal de derecho privado que se rige por la Ley No. 28579 y se encuentra dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y que promueve el acceso a vivienda social con criterios de sostenibilidad vía el atributo MIVIVIENDA Sostenible o Verde.
- **Instituto Nacional de Calidad (INACAL):** Organismo Público Técnico Especializado el cual busca que las empresas adopten estándares de calidad en sus productos o servicios a fin de promover una cultura de calidad entre los consumidores.
- **Banco de Desarrollo Alemán (KFW):** institución que financia programas y proyectos en su mayoría del sector público teniendo como objetivo la protección del clima y medio ambiente.
- **Límites Máximos Permisibles (LMP):** Es la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o a una emisión, que al ser excedido causa o puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente.
- **Organización Mundial de la Salud (OMS):** Es el organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención promoción e intervención a nivel mundial.
- **Programa MIVIVIENDA Sostenible:** Programa del FMV comercialmente denominado como Programa MIVIVIENDA Verde que tiene dentro de sus principales actividades la certificación, verificación y monitoreo de los proyectos inmobiliarios en vivienda social diseñados bajo criterios de sostenibilidad.
- **Promotor Inmobiliario:** Persona natural o jurídica que impulsa, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior venta, entrega o cesión a terceros.
- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):** Sistema que comprende un procedimiento artificial para separar los contaminantes del agua para su reúso ya sea con fines de vertimiento a áreas verdes o de riego.
- **Recertificación:** Certificación de proyectos inmobiliarios en el Programa MIVIVIENDA Sostenible en los Grados I+, II+ y III+, bajo las condiciones indicadas en su reglamento (Ver el cuadro denominado "RECERTIFICACION I+, II+ y III+"). Cabe agregar que estos proyectos, ya han sido certificados como "Sostenibles", bajo los Grados 1 y 2, vigentes anteriormente (Ver Nota 1).
- **Requisitos de Elegibilidad:** Requisitos obligatorios (Ver Instructivo 2), cuyo cumplimiento permitirán calificar a un proyecto de vivienda como "sostenible".

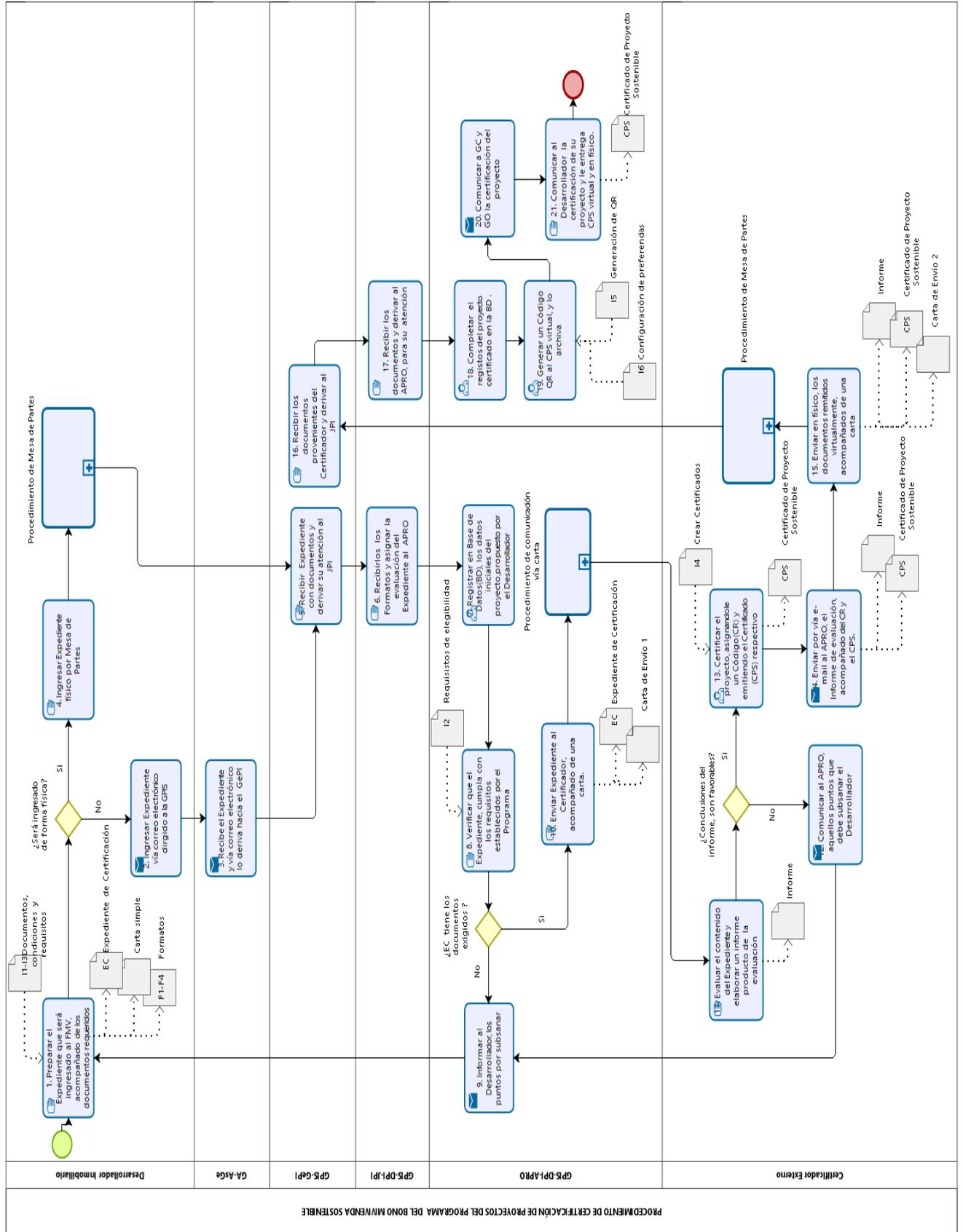
5. Información Complementaria Asociada

Registros

- F507/PR-N1-1-1-3 : Solicitud de Registro de Proyectos (F1)
- F508/PR-N1-1-1-3 : Carta de Compromiso de Opinión Técnica Favorable para la PTAR (F2)
- F509/PR-N1-1-1-3 : Carta de Compromiso de Declaración Anual de Manejo de Residuo (F3)
- F510/PR-N1-1-1-3 : Carta de Compromiso de Mantenimiento de Sistema de aprovechamiento de aguas grises y de lluvias (F4)
- F511/PR-N1-1-1-3 : Carta de Envío al Certificador(F5)
- F512/PR-N1-1-1-3 : Certificado de Proyecto Sostenible (F6)
- I634/PR-N1-1-1-3: Documentos y condiciones para la presentación del Expediente Técnico (I1)

	<ul style="list-style-type: none"> • I635/PR-N1-1-1-3: Requisitos de Elegibilidad del proyecto sostenible (I2) • I636/PR-N1-1-1-3: Documento requerido para la actualización del Expediente Certificado (I3) • I637/PR-N1-1-1-3: Creación de Certificados (I4) • I638/PR-N1-1-1-3: Generación de QR(I5) • I639/PR-N1-1-1-3: Configuración de preferencias (I6) 	
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • GePI • JPI • SPRO • APRO • Certificador Externo • Desarrollador Inmobiliario 	
Infraestructura, Recursos y Ambiente	<p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritorio - Silla ergonómica <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenador - Teléfono - Sistema operativo 	<p>Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iluminación adecuada - Ventilación adecuada - Condiciones ergonómicas adecuadas al usuario - Ordenado y limpio - Sin discriminación y libre de conflictos - Orientado a la reducción de estrés
Documentos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Bono del Buen Pagador (BBP) 	
6. Notas		
Nota 1	<ul style="list-style-type: none"> • En marzo del 2015 el FMV firmó con la AFD un convenio crediticio por el cual, se le otorgaba una línea de crédito para apoyar el acceso y la financiación de vivienda con atributos de sostenibilidad en el Perú. Dicho programa se dio inicio, a través de una primera fase (Fase I), en la cual certificaron proyectos, bajo los grados 1 y 2, la misma que estuvo vigente, hasta el 31 de diciembre del 2019. A partir de esa fecha se ha dado inicio a la Fase II, la cual estipula un nuevo esquema de categorías y criterios de sostenibilidad aprobadas por Acuerdo de Directorio N° 002-12D-2019, para migración de proyectos certificados y certificación de nuevos proyectos que deseen optar por los grados I+ al III+ del Programa MIVIVIENDA Sostenible; la misma entró en vigencia a partir del 02 de enero de 2020. Los últimos compromisos firmados con fondeadores extranjeros (AFD y KFW), han dado inicio a la Fase II del programa (periodo 2019-2021) asegurando la viabilidad financiera y técnica con el fin de que los adquirientes de estas viviendas accedan el máximo beneficio del programa agregando nuevos criterios y nuevos grados de certificación para proyectos nuevos y en proceso de recertificación. 	

7. Flujoograma



Glosario del Flujograma

Gerencias:

GPIS: Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales.

GA: Gerencia de Administración.

Departamentos:

DPI: Departamento de Proyectos Inmobiliarios

Cargos:

APRO: Asistente de Proyectos

AsGe: Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales.

JPI: Jefe del Departamento de Proyectos Inmobiliarios

GePI: Gerente de Proyectos Inmobiliarios y Sociales.

SPRO: Supervisor de Proyectos

8. Formatos

a. Formato N° 1: "Solicitud de Registro de Proyecto" (Declaración Jurada)

Código: F507/PR-N1-1-1-3

DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre de la Empresa		RUC	
Dirección			
Nombre del Representante Legal		DNI	
Correos Electrónicos		Teléfonos de Contacto	
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre del Proyecto		Grado del Proyecto Previo al 2020	Grado del BBP Verde al que postula
Área del Terreno (m ²)		Área Construida Total (m ²)	Área Promedio de Departamentos (m ²)
Cantidad Total de Viviendas	Cantidad de Viviendas Sostenibles	Costo Total del Proyecto	Precio Promedio de Venta de Departamento
Rangos de Precio de Vivienda		N° de Viviendas Sostenibles	Área Promedio (m ²)
Etapas/Sectores / Torres/ Edificios a Certificar (Ej.: Torre A; Torre B; Torre D)			
Dirección			
Distrito	Provincia	Región	Distancia al centro de la ciudad donde se encuentra
Plano de Ubicación			

En el marco del convenio suscrito entre el Fondo MIVIVIENDA S.A. la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD y el Banco Alemán de Desarrollo – KFW.

El contenido de esta Solicitud tiene calidad de Declaración Jurada. Por lo tanto, quien/enes suscribe/imos a nombre del Promotor Inmobiliario _____ declaro/amos que:

- Cuento/contamos con poder suficiente para suscribir en representación de la empresa la presente solicitud.
- La información presentada en el Expediente Técnico es cierta en todos sus extremos.
- El Proyecto de Vivienda cumplirá con la adecuada ejecución e implementación de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los "Criterios para calificar un Proyecto de Vivienda como Sostenible" del Manual Operativo del Bono del Buen Pagador.

Asimismo, el Promotor Inmobiliario se compromete a incluir en el contrato de compra-venta de la unidad inmobiliaria con atributo sostenible, la siguiente cláusula a ser suscrita con el propietario de la vivienda:

CLÁUSULA _____: Información sobre consumos de agua y electricidad

EL PROPIETARIO del bien inmueble se obliga a brindar al PROMOTOR INMOBILIARIO información periódica de sus consumos mensuales de agua, electricidad y gas (de utilizarlo en su vivienda), por un plazo de seis meses (06) contados a partir de la entrega de la vivienda, en adición el PROPIETARIO se obliga a brindar al Fondo MIVIVIENDA S.A. dicha información por un plazo complementario de dieciocho meses (18).

CLÁUSULA _____: Autorización del uso de datos personales

EL PROPIETARIO autoriza al PROMOTOR INMOBILIARIO, dar a conocer sus datos personales, así como la información referida a los servicios de consumo de agua, electricidad y gas (de utilizarlo en su vivienda) del inmueble, proporcionando dicha información al Fondo MIVIVIENDA S.A. para fines de monitoreo y evaluación de impactos del Programa "Mivivienda Sostenible"¹.

CLÁUSULA _____: Autorización de verificación física del proyecto

EL PROPIETARIO autoriza la verificación física del inmueble, la cual podrá ser realizada por el Fondo MIVIVIENDA S.A. o terceros en el momento en el que esta lo considere necesario previa coordinación con el representante del promotor inmobiliario ó propietario del inmueble.

Respecto del seguimiento del proyecto registrado:

- Utilizando el buzón de correo asesorpromotor@mivivienda.com.pe se deberá remitir bimestralmente el saldo de la oferta comprometida en vivienda sostenible del proyecto.
- Los consumos en agua y energía deberá extraerse periódicamente, según el compromiso del PROMOTOR INMOBILIARIO detallado en el Plan de Comunicación inserto en el expediente de certificación, el cual le será aplicable como mínimo, al 03 % de las viviendas beneficiadas en el Programa Mivivienda Sostenible y remitida al FMV como parte del proceso de verificación de cumplimiento del PROMOTOR INMOBILIARIO.

Respecto de la información declarada y de las Cartas de compromiso es preciso señalar que:

- De verificarse la falsedad de la información proporcionada o el incumplimiento de la adecuada ejecución e implementación de los Requisitos de Elegibilidad, el FMV, estará facultado para retirar el proyecto del Registro de Proyectos Sostenibles, imposibilitar al Promotor Inmobiliario de certificar proyectos por un plazo a determinar según la gravedad de la falta e iniciar las acciones legales que correspondan, según sea el caso.
- Las Cartas de Compromiso adjuntas al **Formato N° 1 "Solicitud de Registro de Proyecto"**, tendrán una vigencia máxima de seis meses, transcurrido ese plazo y de no existir una solicitud en donde se amplíe el plazo de vigencia de la carta de compromiso por causa justificada se procederá con el retiro del proyecto del Registro de Proyectos Sostenibles.

Firma del Representante de la Empresa

Nombre Completo:

DNI:

Cargo:

b. Formato N° 2: Carta de Compromiso de Obtención de Opinión Técnica Favorable para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Código: F508/PR-N1-1-1-3

BONO MIVIVIENDA SOSTENIBLE CARTA DE COMPROMISO DE OBTENCIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
<p>Lima.....de.....de.....</p> <p>Señores FONDO MIVIVIENDA S.A. <u>Presente.-</u></p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>El que suscribe,, identificado con DNI N°....., Gerente General de la empresa con R.U.C. N°; DECLARO BAJO JURAMENTO que la Planta u otro Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales instalada en el proyecto residencial denominado, ubicado en, contará con el/los documentos de Opinión Técnica Favorable del Sistema de Tratamiento y Disposición Sanitaria de Aguas Residuales Domésticas para Vertimiento y/o Reuso, según corresponda, emitidos por la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud (DIGESA) para los casos donde el reuso del agua sea destinado hacia áreas verdes públicas. Para los casos donde el reuso del agua sea destinado hacia áreas verdes privadas, el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales contará con el documento de análisis de ensayo (con una antigüedad no mayor a 01 año) realizado por un laboratorio acreditado por INACAL que muestre que el agua tratada es apta para su reuso en jardines y/o vertimiento, según el estándar que le corresponda (Límites Máximos Permisibles para vertimiento, Directrices de la OMS para reuso). Los documentos serán presentados al Fondo Mivivienda S.A. en la etapa de Verificación de Proyecto.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	

c. Formato N° 3: Carta de Compromiso de Obtención de Declaración Anual del Manejo de Residuos

Código: F509/PR-N1-1-1-3

**BONO MIVIVIENDA SOSTENIBLE
CARTA DE COMPROMISO DE OBTENCIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL DEL MANEJO DE
RESIDUOS**

Lima.....de.....de.....

Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe,, identificado con DNI N°....., Gerente General de la empresa con R.U.C. N°; DECLARO BAJO JURAMENTO que la Declaración Anual del Manejo de Residuos - D.S. 003-2013-VIVIENDA - "Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de Actividades de Construcción y Demolición (RGMRCO)" del proyecto residencial denominado, ubicado en, que a la fecha se encuentra en etapa de pre-venta, nos comprometemos a que en el transcurso de año de iniciada la construcción se remitirá la Declaración Anual. Toda Declaración Anual presentadas a la autoridad competente serán presentadas al Fondo Mivivienda S.A. en la etapa de Verificación de Proyecto.

Firma

d. Formato N° 4: Carta de Compromiso de Mantenimiento del Sistema de Aprovechamiento

Código: F510/PR-N1-1-1-3

BONO MIVIVIENDA SOSTENIBLE CARTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES Y DE AGUAS DE LLUVIAS (STAGYL)
<p>Lima.....de.....de.....</p> <p>Señores FONDO MIVIVIENDA S.A. <u>Presente.-</u></p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>El que suscribe,, identificado con DNI N°....., Gerente General de la empresa con R.U.C. N°; DECLARO BAJO JURAMENTO que se realizará el mantenimiento del sistema de aprovechamiento de las aguas grises y/o de lluvias instalado en el proyecto, ubicado en, que a la fecha se encuentra en etapa de, comprometiéndonos a entregar en etapa de Verificación del Proyecto el informe de las labores de mantenimiento al STAGYLL y de la capacitación realizada a la Junta de Propietarios respecto de sus nuevas obligaciones respecto del mantenimiento de este sistema.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"> _____ Firma </p>

e. Formato N° 5: Carta de Envío a la Certificadora Externa

Código: F511/PR-N1-1-1-3

**BONO MIVIVIENDA SOSTENIBLE
CARTA DE ENVIO A CERTIFICADOR EXTERNO**

Lima.....de.....de.....

Señores
CERTIFICADORA EXTERNA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente se remite el siguiente listado de Expedientes de Certificación (en adelante EC) y de recertificación, a ser evaluados en concordancia con el Procedimiento de Certificación vigente del Programa MIVIVIENDA Sostenible, aprobado por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales (en adelante LA GPIS) del Fondo MIVIVIENDA S.A. (en adelante EL FONDO), con fecha dede 2020,

Es preciso señalar que durante el proceso de evaluación y certificación de los referidos EC's se mantenga la más estricta imparcialidad en su ejecución, debiéndose coordinar, cualquier observación en la documentación de los EC's, exclusivamente LA GPIS de EL FONDO, a fin de que esta coordine con los promotores inmobiliarios su levantamiento o subsanación dentro de los plazos previstos con EL FONDO.

Atentamente.

Firma del Gerente de Proyectos Inmobiliarios y Sociales
Fondo MIVIVIENDA S.A.

Listado de Expedientes de Certificación

N°	Proyecto	Promotor	Ubicación	Número de Unidades Comprometidas

f. Formato N° 6: Certificado de Proyecto Sostenible

Código: F512/PR-N1-1-1-3

LA CERTIFICADORA EXTERNA

LA CERTIFICADORA

certifica que:

EL proyecto inmobiliario de viviendas

"Proyecto _____ "

Certificado N° AE.RE. -2020

Afecto a unidades inmobiliarias

Ubicado en Av. _____ N° ____ urbanización _____ , distrito
de _____ , provincia y departamento de _____

Promovido por la empresa

RUC N° _____

Cumple con los requisitos definidos por el fondo
MIVIVIENDA S.A. de

Proyecto Sostenible

Fase II: Grado + (Certificación/Recertificación)

Lima, 03 marzo 2020

9. Instructivos

Instructivo I1: Documentos y condiciones para la presentación del Expediente Técnico

Finalidad	Responsable	Código
Establecer los requisitos que el Desarrollador Inmobiliario debe reunir para la presentación de los Expedientes Técnicos	Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales	I634/PR-N1-1-1-3

1.A Condiciones de Presentación del Expediente Técnico:

El expediente podrá ser presentado con aprobación Municipal tanto en etapa de Anteproyecto o con Licencia de Edificación, con las siguientes precisiones:

- Si se trata de una certificación de **Grado I+**, para un proyecto ya certificado como “sostenible” en Grado 1 o 2 en el Programa MIVIVIENDA Sostenible, el expediente no procederá, debido a que todo proyecto Grado 1 o 2 ya certificó automáticamente al Grado I+ a partir del 02 de enero de 2020.
- Si se trata de una certificación de **Grado II+**, para un proyecto ya certificado como “sostenible” en Grado 1 o 2 en el Programa MIVIVIENDA Sostenible, el expediente solo deberá incorporar los nuevos requisitos de elegibilidad seleccionados por el Promotor Inmobiliario de la pág. 15 y 16, para lo cual el proyecto podrá presentarse con aprobación Municipal en etapa de Anteproyecto. En caso el proyecto carezca de certificación previa podrá presentarse con aprobación Municipal en etapa de Anteproyecto cumpliendo con los requisitos de elegibilidad (pág. 15 y 16).
- En cambio, si se trata de una certificación de **Grado III+**, para un proyecto ya certificado como “sostenible” en Grado 1 o 2 en el Programa MIVIVIENDA Sostenible, el expediente solo deberá incorporar los nuevos requisitos de elegibilidad indicados en la pág. 15 y 16, seleccionados por el Promotor Inmobiliario y el expediente deberá presentar Licencia de Edificación aprobada, incluyendo en cualquier caso, la PTAR o del Sistema de Tratamiento de Aguas residuales elegido por el promotor aprobado en la especialidad sanitaria por la municipalidad competente, además del Sistema de generación de energía renovable mínima para el proyecto. En caso el proyecto carezca de certificación previa, deberá presentarse con Licencia de Edificación Municipal y cumpliendo los requisitos de elegibilidad (pág.16), donde también se establece como obligatoria, la incorporación de una PTAR y un sistema de generación de energía renovable preferentemente fotovoltaica.

1. B Documentos Requeridos en un Expediente Técnico

El Expediente Técnico para certificación o recertificación deberá presentar la siguiente documentación:

N°	Documentos	Recertificar	Certificar
1	Solicitud de Registro de Proyecto (Declaración Jurada).	x	X
2	Copia de la Vigencia de Poder de Representante Legal del Promotor Inmobiliario quien visa todo el expediente.		X
3	Acta Municipal de Aprobación de Anteproyecto o Proyecto, según corresponda.		X
4	Memoria Descriptiva del Proyecto		X
5	Calendarios de Ejecución de Obra		X
6	Resumen de la Lista de precios de venta de las unidades inmobiliarias en el Programa MIVIVIENDA Sostenible		X
7	Constancia de Registro de Proyecto Techo Propio (copia, de ser el caso).		X
8	Documentos para Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad. (Ver cuadro págs. 17 en adelante)	x	X

Todo documento presentado en el expediente técnico deberá contar el V°B° del representante legal.

En el Cuadro denominado “Certificación I+, II+ y III+” de la pág. N° 15, figuran los Requisitos de Elegibilidad para certificación de proyectos en la Fase II del Programa MIVIVIENDA Sostenible los cuales pueden ser de componentes obligatorios y opcionales. El N° de Requisitos del mencionado cuadro, es el número máximo de criterios a evaluar y está condicionado a la factibilidad positiva del

servicio de Gas Natural o Fibra Óptica, así como de la capacidad del proyecto a instalar riego tecnificado sobre el área verde. De ser negativa la factibilidad, la respuesta del prestador del servicio será considerada como el instrumento de cumplimiento del requisito.

En las columnas “Detalle de Requisitos de Elegibilidad” según Grados, se especifica la codificación de los requisitos obligatorios y opcionales. Respecto de los requisitos opcionales 1 al 4 se especifica la combinación o el requisito individual a elegir para cumplir con el procedimiento.

Son Requisitos Opcionales porque existen más de actividad que se puede elegir para cumplir con el procedimiento, pero su implementación es obligatoria según Grados de acuerdo el siguiente detalle:

CERTIFICACION I+, II+ y III+								
GRADOS	N° DE REQUISITOS			DETALLE DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD				
	Obliga torio	Opcionales (1+2+3+4)	Total	Obligatorio	Opcional* 1	Opcional* 2	Opcional* 3	Opcional* 4
I+	17	01	18	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.10, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 6.1, 6.2,	2.4, 2.8, 2.9 (Mínimo 1 de 3)	0	0	0
II+	17	03 (02 de optar por el requisito 2.5)	20	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.10, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 6.1, 6.2,	2.4, 2.8, 2.9 (Mínimo 1 de 3)	2.5, (2.6+2.7)	0	0
III+	17	05 (04 de optar por el requisito 2.5)	22	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.10, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 6.1, 6.2,	2.4, 2.8, 2.9 (Mínimo 1/3)	(2.5+2.6), (2.5+2.7)	1.8,1.9 (Mínimo 1/2)	6.3, 6.4, 6.5 (Mínimo 1/3)

* Detalle de Requisitos Opcionales – En cada columna Opcional seleccionar como mínimo 1 de cada 2 o 3 Requisitos.

En el Cuadro denominado “Recertificación I+, II+ y III+”, se especifican los Requisitos de Elegibilidad para recertificar proyectos de la Fase I a la II del Programa MIVIVIENDA Sostenible, estos requisitos tienen componentes originales y adicionales. Los requisitos originales no forman parte del expediente, por lo que solo será de obligatoria presentación, los requisitos adicionales según el siguiente detalle:

RECERTIFICACION I+ II+ y III+ *					
(para proyectos con certificación antes del 2020)					
Certificación anterior al 2020 (Grado)	GRADOS a certificar	N° DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD			Detalle
		Originales	Adicionales	Total	
1	II+	14	03	17	1.8***,1.9***, 2.3, 2.5****, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3**, 6.4**, 6.5**
	III+	14	05**	19**	
2	II+	15	02	17	
	III+	15	04	19	

* Todo proyecto que hubiere presentado su expediente de certificación al Programa MIVIVIENDA Sostenible antes del 29 de noviembre de 2019 y hubiere alcanzado los Grados de Sostenibilidad 1 o 2 pasarán automáticamente al Grado I+ de la Fase II, esto a partir del 02 de enero de 2020, en concordancia con los Contratos de Facilidad Crediticia suscritos entre FMV con la AFD y KFW en junio de 2019.

** Para fines de Recertificación, será válida como requisito de elegibilidad, uno de los adicionales del 6.3 al 6.5, de tal forma que se pueda alcanzar un total de 03 a 05 Requisitos de Elegibilidad para optar por el Grado II+ o III+.

*** Para fines de Recertificación, la incorporación de una PTAR será obligatoria para acceder al Grado III+ a partir del 10 de junio de 2020.

**** Para fines de Recertificación, la incorporación de un Sistema de generación eléctrica renovable (fotovoltaico) para áreas comunes interiores, será obligatoria para acceder al Grado III+ a partir del 10 de junio de 2020.

Los Requisitos de elegibilidad seleccionados que estén condicionados a la incorporación de otro requisito en el caso de certificación también le serán obligatorios para fines de recertificación a partir del 08 de mayo de 2020.

Los procesos de recertificación de proyectos tendrán como plazo límite de inicio al 01 de junio de 2020.

Los requisitos indicados en la columna "Detalle" en el Cuadro denominado "Recertificación I+, II+ y III+", de la pág. 15 podrán complementarse o sustituir con los requisitos de elegibilidad de la columna "Requisitos de Elegibilidad" del Cuadro "DETALLE DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEGÚN CRITERIO" de la pág. 16 identificados como nuevos y aplicables para recertificar.

DETALLE DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEGÚN CRITERIO								
N°	CATEGORIA	CRITERIO	SUB-CRITERIO	GRADOS I+ AL III+	N°	N°	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	
1.00	AGUA	Consumo racional de agua	Equipos hidrosanitarios de bajo consumo	I+ al III+	1	1.1	Instalación de grifería de lavaderos de bajo consumo.	
					2	1.2	Instalación de grifería de lavatorios de bajo consumo.	
					3	1.3	Instalación de grifería de ducha de bajo consumo.	
					4	1.4	Instalación de inodoros de bajo consumo.	
					5	1.5	Instalación de tanque de reserva de agua (cisterna o tanque elevado).	
					6	1.6	Instalación de sistemas de riego tecnificado para áreas verdes en caso no haya aprovechamiento de aguas residuales.	
			Medición	III+	7	1.7	Instalación de medidores o contómetros independientes.	
		Reutilización de agua	Aprovechamiento de aguas residuales		8	1.8	Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales (grises o negras) u otro sistema de tratamiento, para riego de áreas verdes.	
					9	1.9	Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales u otro sistema de tratamiento para reúso en inodoros.*	
2.00	ENERGIA	Eficiencia Energética	Sistemas de iluminación de bajo consumo	I+ al III+	10	2.1	Instalación de iluminación de bajo consumo en áreas comunes.	
					11	2.2	Instalación de iluminación de bajo consumo en unidades de vivienda.	
					12	2.3	Instalación de Sensores de movimiento en áreas comunes**	
			Instalación de medidas y equipos de bajo consumo		II+ al III+	13	2.4	Instalación de calentadores de agua de bajo consumo, centralizados, de acumulación o de paso (eficientes energéticamente).
						14	2.5	Instalación de sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica para áreas comunes interiores**
						15	2.6	Instalación de sistema fotovoltaico para iluminación áreas comunes exteriores o LED**
		Red de gas	Instalación de red de gas natural	I+ al III+	16	2.7	Instalación de equipamiento electromecánico de bajo consumo**	
					17	2.8	Instalación de Calentadores eficientes a gas natural	
					18	2.9	Instalación de Sistema Centralizado de Calentamiento de agua a gas natural	
					19	2.10	Instalación de red de gas natural	
3.00	BIOClimática	Promover Confort térmico	Estrategias Bioclimáticas según Zonas Climáticas	I+ II+ III+	20 21 22	3.0	Instalación de tecnologías según estrategia bioclimática apropiada para cada Zona Climática**	
4.00	MATERIALES	Eco-materiales	Utilización de eco materiales	I+ al III+	23	4.0	Instalación de Eco-Materiales**	
5.00	RESIDUOS	Gestión de construcción	Plan de reciclaje de construcción	I+ al III+	24	5.0	Realización de un Plan Ampliado de manejo de residuos y reciclaje en el proyecto **	
6.00	SOSTENIBILIDAD URBANA	Comunicación	Plan de comunicación	I+ al III+	25	6.0	Plan Ampliado de Comunicación (Proyecto + Estrategias de Ahorro y Reciclaje)**	
					26			6.1
		Movilidad sostenible	Estacionamientos para movilidad sostenible	I+ al III+	27	6.2	Espacio para estacionamiento de Movilidad sostenible para propietarios**	
					28			6.3
		Sostenibilidad económica y social	Usos Complementarios	III+	29	6.4	Área para servicio comunal**	
					30	6.5	Zona de lavado comunal (Lavadoras comunales)**	
<ul style="list-style-type: none"> - Del requisito de elegibilidad 1.6 será considerado como válido en proyectos sin PTAR y con áreas verdes superiores a 100 m². - Del requisito de elegibilidad 1.8 al 1.9 será considerado como válido de optar por una de las dos alternativas. - El requisito de elegibilidad 2.4 será considerado como válido con factibilidad negativa del proveedor de Gas Natural en la localidad. - Desde el requisito de elegibilidad 2.8 al 2.10, será considerado como válida cualquiera de estas alternativas tan solo contando con la factibilidad positiva de Gas Natural para el proyecto, caso contrario será válida la aplicación del requisitos de elegibilidad 2.4 - El requisito de elegibilidad 3.0 será considerado como válido si se ejecuta en el 100% de los sectores elegidos. - El requisito de elegibilidad 4.0 será considerado como válido con 02 Eco - materiales ligados al sistema constructivo de la edificación. - El requisito de elegibilidad 5.0 podrá incluir una Declaración Jurada de disposición final a ser presentada ante autoridad competente. - El requisito de elegibilidad 6.0 deberá incluir seguimiento en consumos de agua, energía eléctrica y consumo de Gas Natural para Grado III +. - Del requisito de elegibilidad del 6.3 al 6.5 será considerado como válido una de las tres alternativas. <p>* Criterio nuevo para Fase II.</p> <p>** Criterio nuevo y aplicable para certificar y recertificar en el Programa MIVIVIENDA Sostenible. En caso de utilizarse los requisitos del 6.2 al 6.5 para acceder al Grado III+, le será de obligación la implementación de un área para servicio comunal recreativo no techado en el último nivel de la edificación destinado a techo verde (con fines de huerto urbano y/o espacio recreativo al aire libre) de libre acceso a todos los copropietarios de los edificios, el mismo que deberá ser alimentado por una planta de tratamiento de aguas grises. Este último requisito no le será aplicable a proyectos de vivienda unifamiliar.</p>								

DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS DE SUSTENTO DE REQUISITOS																				
N°	CATEGORIA	GRADOS I+ AL III+	N°	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	Ficha Técnica (FT)	Arquitectura (A)	Estructuras (E)	Sanitarias (IS)	Eléctricas (IE)	Red de Gas (RG)	Informe Técnico (IT)	Certificación ©	Licencia Edificación	Anteproyecto (AP)	Hab. Construcción Simultánea (HUCS)	Factibilidad Gas Natural (FG)	Factibilidad Fibra Óptica (FFO)			
1.00	AGUA	I+ al III+	1	1.1	Instalación grifería lavaderos de bajo consumo.	x						x								
			2	1.2	Instalación grifería lavatorios de bajo consumo.	x							x							
			3	1.3	Instalación grifería ducha de bajo consumo.	x								x						
			4	1.4	Instalación inodoros de bajo consumo.	x								x						
			5	1.5	Instalación tanque de reserva de agua (cisterna o tanque elevado).	x	x	x				x	x							
			6	1.6	Instalación sistemas de riego tecnificado para áreas verdes en caso no haya aprovechamiento de aguas residuales.	x			x				x							
			7	1.7	Instalación medidores o contómetros independientes.	x								x						
		III+	8	1.8	Instalación planta de tratamiento de aguas residuales (grises o negras) u otro sistema de tratamiento, para riego de áreas verdes.	x		x	x			x	x	x	x					
			9	1.9	Instalación planta de tratamiento de aguas residuales u otro sistema de tratamiento para reuso en inodoros.	x		x	x				x	x	x					
2.00	ENERGIA	I+ al III+	10	2.1	Instalación Iluminación de bajo consumo en áreas comunales.	x							x							
			11	2.2	Instalación Iluminación de bajo consumo en unidades de vivienda.	x								x						
			12	2.3	Instalación Sensores de movimiento en áreas comunales.	x				x				x						
			13	2.4	Instalación calentadores de agua de bajo consumo, centralizado, de acumulación o de paso (eficientes energéticamente)	x					x		x	x						
		II+ al III+	14	2.5	Instalación Sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica áreas comunes interiores**	x					x		x	x						
			15	2.6	Instalación de sistema fotovoltaico para iluminación áreas comunes exteriores o LED.	x					x		x	x						
		I+ al III+	16	2.7	Instalación de equipamiento electromecánico de bajo consumo	x				x	x		x	x						
			17	2.8	Instalación de Calentadores eficientes a gas natural	x						x		x				x		
			18	2.9	Instalación de Sistema Centralizado de Calentamiento de agua a gas natural.	x						x	x	x				x		
			19	2.10	Instalación de red de gas natural.							x			x	x	x	x		
3.00	BIO CLIMÁTICA	I +	20	3.0	Instalación de tecnologías según estrategia bioclimática apropiada para cada Zona Climática.		x				x	x	x	x	x					
		II +				21		x				x	x	x	x					
		III +				22		x					x	x	x	x				
4.00	MATERIAL	I+ al III+	23	4.0	Instalación de Eco-Materiales.	x	x					x	x	x	x					
5.00	RESIDUOS	I+ al III+	24	5.0	Realización de un Plan Ampliado de manejo de residuos y reciclaje en el proyecto.							x		x	x	x				
6.00	SOSTENIBILIDAD URBANA	I+ al III+	25	6.0	Plan Ampliado de Comunicación (Proyecto + Estrategias de Ahorro y Reciclaje)							x		x	x	x				
			26	6.1	Instalación de fibra óptica.									x	x	x		x		
		III+	27	6.2	Estacionamiento de Movilidad sostenible para propietarios.		x					x			x	x	x			
			28	6.3	Área Comercial.		x								x	x	x			
			29	6.4	Área para servicio comunal.		x								x	x	x			
			30	6.5	Zona de lavado comunal (Lavadoras comunales).		x		x	x					x	x	x			

1. C Condiciones de Presentación de los Documentos o Instrumentos para Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad

- Todos los documentos deberán estar visados por un representante legal de la empresa postulante.
- Todos documentos deben ser presentados en original salvo las licencias municipales, certificaciones, documentación técnica que formó parte de la aprobación de una licencia municipal.

N°	Denominación	Siglas	Contenido Mínimo
1	Ficha Técnica	FT	Documento en copia simple que detalla las características técnicas del producto incluyendo como mínimo marca, modelo, vida útil y certificaciones del producto o empresa productora. En caso de evaluar equipos de iluminación incluir potencia y flujo lumínico. En caso de griferías, accesorio o inodoros indicar litros por descarga (lpd) o litros por minuto (lpm).
2	Arquitectura	A	Memoria y planos en copia a escala conveniente, suscritas por profesional responsable en donde se grafica la concepción general, ocupación del terreno y relación con el entorno, distribución de ambientes, dimensiones, relaciones espaciales, volumetría, uso de materiales, sistemas constructivos y calidad de conjunto, ya sea en plantas típicas o por niveles de un proyecto inmobiliario con el fin de visualizar los requisitos de elegibilidad materia de certificación. Presentación en fotocopia suscrita por profesional responsable nivel de Anteproyecto o en copia de los documentos presentados en estado con Licencia de Edificación.
3	Estructuras	ES	Planos en copia suscritos Ingeniero Civil responsable a escala conveniente, en donde se visualicen las dimensiones y características de los elementos estructurales que constituyen requisitos de elegibilidad materia de certificación.
4	Sanitarias	IS	Memoria y/o Planos en copia suscritas por Ingeniero Sanitario responsable en donde se detalla especificaciones técnicas del sistema de saneamiento, las redes de agua y desagüe y del equipamiento que permita alcanzar la certificación.
5	Eléctricas	IE	Planos en copia suscritas por Ingeniero Eléctrico responsable a escala conveniente, referente a las dimensiones y características de las redes eléctricas, de electrificación y del equipamiento que permita alcanzar la certificación.
6	Red de Gas	RG	Planos en copia suscritas por Ingeniero responsable a escala conveniente, que las instalaciones de gas, referente a las dimensiones y características de los servicios de energía a gas.
7	Informe Técnico	IT	Informe en original suscrito por profesional responsable afín a la especialidad materia de evaluación, en donde se analiza la eficiencia en consumo del requisito de elegibilidad seleccionado y que será materia de certificación. Se considerarán en este rubro los planes de gestión de residuos y reciclaje y los planes de comunicación ampliado.
8	Certificación	©	Instrumento en copia simple emitido por organización nacional o internacional de normalización, en donde se indica que un producto cumple con estándares internacionales o nacionales. Para fines del presente procedimiento es considerada como certificación, el Sello de Producto Ahorrador (SPA) de la EPS SEDAPAL S.A., el Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) según Reglamento Técnico de Etiquetado de Eficiencia Energética para equipos Energéticos (D.S. N° 009-2017-EM) y los procedimientos administrativos de Habilitación Urbana con construcción simultánea de viviendas, Licencia de Edificación y Anteproyecto de Arquitectura emitidos por los municipios a nivel nacional.
9	Licencia de Edificación	LE	Copia del Acto administrativo emitido por una Municipalidad mediante el cual se autoriza la ejecución de una obra de edificación prevista en la Ley de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.
10	Anteproyecto	AP	Copia del Dictamen aprobatorio emitido por la Comisión Calificadora de proyectos de una Municipalidad mediante el cual se autoriza la viabilidad de un proyecto de arquitectura de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.
11	Habilitación Urbana con Construcción Simultánea	HUCS	Copia del Acto administrativo emitido por una Municipalidad mediante el cual se autoriza la ejecución de una obra de habilitación urbana y de edificación prevista en la Ley de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.
12	Factibilidad de Gas	FG	Copia de la carta emitida por el concesionario de servicio de gas natural de una localidad en donde se confirma o no la viabilidad de contar con el suministro del servicio de gas natural.
13	Factibilidad de Fibra Óptica	FFO	Copia de la carta emitida por el concesionario de servicio de una localidad en donde se confirma o no la viabilidad de contar con el servicio.

Instructivo I2: Requisitos de Elegibilidad del Proyecto Sostenible

Finalidad	Responsable	Código
Establecer los requisitos que deben de reunir los proyectos para que resulten elegibles	Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales	I635/PR-N1-1-1-3

2. A Requisitos de ubicación para los proyectos de vivienda:

- De ubicarse en la Región Lima, el proyecto de vivienda debe estar a menos de 55 km del centro de una ciudad, que además cuente con más de 100 000 habitantes.
- De ubicarse en otras regiones del Perú, el proyecto de vivienda debe estar a menos de 30 km del centro de una ciudad, que además cuente con más de 50 000 habitantes.

2. B Criterios de Elegibilidad de las Viviendas Sostenibles

La Línea Base define el estado no sostenible de la mayor parte de la oferta de vivienda en el país, los requisitos de elegibilidad determinan las acciones necesarias para alcanzar un nivel de sostenibilidad apropiado para la Fase II del Programa MIVIVIENDA Sostenible.

N°	CATEGORIA	CRITERIO	SUB-CRITERIO	GRADOS I+ AL III+	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	LINEA BASE	
1.00	AGUA	Consumo racional de agua	Equipos hidrosanitarios de bajo consumo	I+ al III+	Instalación de grifería de lavaderos de bajo consumo.	Grifería Tradicional no ahorradora	
					Instalación de grifería de lavatorios de bajo consumo.		
					Instalación de grifería de ducha de bajo consumo.		
					Instalación de inodoros de bajo consumo.	Sanitarios tradicionales con tanques no ahorradores.	
					Instalación de tanque de reserva de agua (cisterna o tanque elevado).	Tanque de reserva de agua.	
					Instalación de sistemas de riego tecnificado para áreas verdes en caso no haya aprovechamiento de aguas residuales.	No considera sistema de riego tecnificado.	
		Medición	Instalación de medidores o contómetros independientes.	No considera medidores independientes.			
Reutilización de agua	Aprovechamiento de aguas residuales	III+	Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales (grises o negras) u otro sistema de tratamiento, para riego de áreas verdes.	No considera planta de tratamiento de aguas residuales			
			Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales u otro sistema de tratamiento para reuso en inodoros.	No considera planta de tratamiento de aguas residuales			
2.00	ENERGIA	Eficiencia Energética	Sistemas de iluminación de bajo consumo	I+ al III+	Instalación de iluminación de bajo consumo en áreas comunales.	Iluminación con lámparas incandescentes o fluorescentes.	
					Instalación de iluminación de bajo consumo en unidades de vivienda.	Iluminación con lámparas incandescentes o fluorescentes.	
					Instalación de Sensores de movimiento en áreas comunales.	No es obligatorio el uso de sensores	
			Instalación de medidas y equipos de bajo consumo		II+ al III+	Instalación de calentadores de agua de bajo consumo centralizado, de acumulación o de paso (eficientes energéticamente)	No es obligatorio el uso de calentadores con certificación de etiquetado en eficiencia de energía
						Instalación de sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica para áreas comunes interiores	No es obligatorio la utilización de equipamiento de generación de energía renovable en proyectos de vivienda social.
						Instalación de sistema fotovoltaico para iluminación áreas comunes exteriores o LED	No es obligatorio el uso de equipamiento electromecánico en edificios con eficiencia energética.
		Red de gas	Instalación de red de gas natural	I+ al III+	Instalación de Calentadores eficientes a gas natural	No es obligatorio el uso de equipamiento alimentado por gas natural para el calentamiento de agua en zonas con cobertura de gas.	
					Instalación de Sistema Centralizado de Calentamiento de agua a gas natural		
					Instalación de red de gas natural		
3.00	BIOClimática	Confort térmico de ocupantes	Estrategias Bioclimáticas según Zonas Climáticas	I+	Instalación de tecnologías según estrategia bioclimática apropiada para cada Zona Climática	No es obligatorio el uso de estrategias de diseño bioclimático en la aprobación de proyectos en vivienda social.	
				II+			
				III+			
4.00	MATERIALES	Eco-materiales	Utilización de eco materiales	I+ al III+	Instalación de Eco-Materiales	No es obligatoria la incorporación de Eco materiales en los proyectos de vivienda social.	
5.00	RESIDUOS	Gestión de construcción	Plan de reciclaje de construcción	I+ al III+	Realización de un Plan Ampliado de manejo de residuos y reciclaje en el proyecto	No es obligatorio el uso de planes de manejo de residuos y reciclaje en todo proyecto de vivienda social.	
6.00	SOSTENIBILIDAD URBANA	Comunicación	Plan de comunicación	I+ al III+	Plan Ampliado de Comunicación (Proyecto + Estrategias de Ahorro y Reciclaje)	No es obligatorio la incorporación de requerimientos de sostenibilidad urbana para la aprobación de proyectos en vivienda social	
					Instalación de fibra óptica		
		Movilidad sostenible	Estacionamientos para movilidad sostenible	I+ al III+	Espacio para estacionamiento de Movilidad sostenible para propietarios		
					Área comercial		
Sostenibilidad económica y social	Usos Complementarios	III+	Área para servicio comunal				
			Zona de lavado comunal (Lavadoras comunales)				

2. C Detalle de criterios y requisitos contemplados:

En los cuadros presentados a continuación, se especifica los documentos o instrumentos necesarios para dar sustento al cumplimiento a los 30 Requisitos de Elegibilidad seleccionados para la Fase II del Programa MIVIVIENDA Sostenible.

Requisitos de Elegibilidad	N°1-4	Instrumentos (3)			Código: GSEH			Producto: Grifería, Sanitarios y Accesorios con Sello de Eficiencia Hídrica (GSEH)		
		1	2	3	Criterio: Consumo Racional de Agua			Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación
					Eficiencia o Calidad		#	1. Griferías/ 2. Equipos Sanitarios/ 3. Accesorios		
					Especificación Técnica:		<ul style="list-style-type: none"> Inodoro: Sistema de doble pulsador (4.8 lpd promedio) o de un pulsador con tanque ≤ 4.8 litros con Sello de Producto Ahorrador de la EPS SEDAPAL S.A. (SPA) ó Certificación Internacional. Grifería y Accesorios: Sello de Producto Ahorrador de la EPS SEDAPAL S.A. (SPA) ó Certificación Internacional. 			
Observaciones:		<ul style="list-style-type: none"> ©: Certificación nacional Sello de Producto Ahorrador (SPA) o similar de otra EPS o Sello Internacional (SI): Ecolabel/ Blauer Engel/ Ecologo/ Green Seal/ Global Ecolabelling Network/ AENOR Medio Ambiente/ Water Sense/ Grado Ecológico/ WELS/ Grohe Water Care con una vigencia de hasta 60 meses de emitida. Otro: Sello de eficiencia hídrica internacional, con sustento técnico documentado. IS: Breve Memoria indicando la presión de agua asegurada para el proyecto. La grifería a certificar es únicamente para espacios en baños y cocina en áreas comunes y exclusivas de un proyecto inmobiliario. 								
Tipo de proyecto	FC-AVN-TP	NCMV	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas a nivel nacional							
	x	x	x	3.1	3.2	3.3	1/3			

Requisito de Elegibilidad	N°5	Instrumentos (5)					Código: TCR				Producto: Tanque o Sistema de reserva de Agua		
		1	2	3	4	5	Criterio: Consumo Racional de Agua			Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación	
							Eficiencia o Calidad		#	1. Tanque Elevado (Individual o del conjunto) / 2. Cisternas 3. Sistema Acumulación de agua de lluvias.			
							Especificación Técnica:		Según requerimientos del RNE				
Observaciones:		<ul style="list-style-type: none"> FT: Solo en caso utilizar productos prefabricados. ES/ IS: Solo en caso de certificar con obras civiles de concreto armado. Informe Técnico: En todos los casos especificar las características técnicas del sistema empleado. En caso de certificar con sistema de acumulación de agua proveniente de lluvias, deberán corresponder a localidades en donde se produzcan lluvias iguales o mayores a 10 mm en 24 horas (precipitaciones frecuentes o eficaces según Boletín Técnico N°5 Zonas de Vida Natural en el Perú, 1960, Programa de Cooperación Técnica OEA) y "Regionalización de las Precipitaciones Máximas en el Perú" del SENAHMI, 2017. En caso certificar con sistemas de acumulación proveniente de neblinas, precisar la data climática que asegura neblina en zona de costera o interior seleccionada (lomas costeras, bosques húmedos, etc). Indicar en ambos casos el informe el cálculo de la capacidad máx. de agua de reserva y su relación con el reuso del recurso preferentemente para reuso en inodoros o regadío de áreas verdes. El sistema de acumulación agua de lluvias será de obligatoria aplicación para proyectos urbanos ubicados en localidades con precipitación frecuente o abundante según https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru, además de los sistemas de drenaje pluvial obligatorios según NORMA OS.060. 											
Tipo de proyecto	FC-AVN-TP	NCMV	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas a nivel nacional.					1/4					
	x	x	x	x	x	5.1	5.2	5.3	5.4				

Requisito de Elegibilidad		Instrumentos (4)				Código: SRT	Producto: Sistema de riego Tecnificado o captadores de Neblina		
						Criterio: Consumo Racional de Agua	Aplica:	Grado I+ y II +	Certificación
Tipo de proyecto	FC -AVN -TP	1	2	3	4	Sistema de Riego Tecnificado (SRT); 1. Con aspersores, 2. Con difusores, 3. Por goteo, 4. Subterráneo, 5. Con cintas de exudación 6. Con micro aspersores o Sistema de Atrapa Neblina (SAN).			
						NCMV	x	x	x
Especificación Técnica:						Implementar Sistema de riego sostenible para Áreas Verde (AV) bajo esquema de jardines secos y/o Biohuertos con cobertura preferente de árboles, arbustos y plantas xerófilas.			
Observaciones:						<ul style="list-style-type: none"> FT: Del SRT o SAN, según zona climática y características del AV. A: Plano de conjunto, plano de diseño del AV con cobertura verde por niveles suscrito por arquitecto. IT: Cálculo de consumo de recursos hídricos en caso utilice SRT o SAN. Sanitario: Plano de Red General, con puntos de alimentación y reserva del SRT o SAN suscrito por ingeniero sanitario. Superficie Mínima del Área Verde: <ul style="list-style-type: none"> Superior o igual a 100m² concentrada o dispersa (10 m² área mínima). Los parques y áreas verdes que constituyen aportes públicos de las habilitaciones urbanas quedan exceptuadas de la presente obligación. Asimismo, toda AV contigua al proyecto o sector de proyecto a certificar y que forme parte del predio matriz del proyecto será incorporada al proceso de certificación y deberá cumplir con sus obligaciones de las áreas verdes. Las áreas verdes en áreas exclusivas y comunes de un proyecto a certificar deberán optar preferentemente por ejecutar jardines secos en congruencia con la zona climática (1-6) en donde se desarrolla el proyecto. Queda exceptuado de la obligación del diseño de jardines secos en el caso de proyectos ubicados en las zonas climáticas 7 y 8 y donde se garantice consumo de agua de regadío proveniente de una PTAR de aguas grises. También quedan exceptuadas de esta obligación los proyectos Adquisición de Vivienda Nueva del Programa Techo Propio Las AV podrán incorporar alternativamente Bio Huertos, los cuales no podrán presentar superficies inferiores al 5% del AV. 			

Requisito de Elegibilidad		Instrumentos (2)				Código: MA	Producto: Medidores o Contómetros de Agua				
						Criterio: Consumo Racional de Agua	Aplica:	I+ al III+	Certificación		
Tipo de proyecto	FC -AVN -TP	1	2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Certificación ©		
									NCMV	x	x
Especificación Técnica:						De acuerdo con Norma Metrológica Peruana NMP 005					
Observaciones:						<ul style="list-style-type: none"> ©: Certificación: Toda certificación tendrá una vigencia máxima de 60 meses. Las certificaciones INACAL o INDECOPI son equivalentes y de obligatoria presentación de por lo menos una de ellas. A los sistemas de Agua Caliente Centralizada se les exigirá al igual que en cualquier otro proyecto medidores independientes por unidad inmobiliaria. Se exigirá la presentación de una segunda certificación además de la INACAL o INDECOPI. Otros: Otra certificación vinculada a garantizar la calidad del equipo. 					

Requisito de Elegibilidad		Instrumentos (4)				Código: PTAR					Producto: Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Grises para riego			
						Criterio: Reutilización de Agua					Aplica:	Grado III +	Certificación	
Tipo de proyecto		Instrumentos (4)				Certificación ©					1. Filtro de Carbón Activado/ 2. Fito depuración/ 3. Otras			
						Municipal	ISO		OHSAS	Otro	MINIMO	Especificación Técnica:		
						4.1	4.2	4.3	4.4	4.5		RNE/ Norma Técnica S 0.90/ ECAs Categoría 3		
						LE	9001	14001	18001		Observaciones:			
FC -AVN -TP	NCMV	1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	1/5	<ul style="list-style-type: none"> FT: En caso de sistemas prefabricados. Estructuras (E) e Instalaciones Sanitarias (IS): En caso de obras civiles realizadas en obra. IT: Analiza capacidad para el riego al 100% del Área Verde (AV). <ul style="list-style-type: none"> En caso de aplicarse en área verde pública: Opinión Técnica Favorable DIGESA o Carta de Compromiso (según modelo el FMV) y convenio con la municipalidad distrital de la localidad aprobando la disposición del agua reutilizada. En Área verde privada: Carta de Compromiso (según modelo del FMV) donde se indica que el sistema de tratamiento elegido, contará con análisis de ensayo realizado por un laboratorio acreditado por INACAL que muestre que el agua tratada es apta para su reúso en jardines y/o vertimiento, según "Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales" del DS-003-2010-MINAM para vertimiento y/o las "Directrices recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En caso certificar con plantas de tratamiento de aguas negras se trabajará con sustentos similares a las de grises. 		
		x	x	x	x									
FC -AVN -TP	NCMV	x	x	x	x							De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.		

Requisito de Elegibilidad		Instrumentos (4)				Código: PTAR					Producto: Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Grises para uso en inodoros			
						Criterio: Reutilización de Agua					Aplica:	Grado III+	Certificación y Recertificación	
Tipo de proyecto		Instrumentos (4)				Certificación ©					1. Sistema de filtro de carbón activado/ 2. Otras			
						Municipal	ISO		OHSAS	Otro	MINIMO	Especificación Técnica		
						4.1	4.2	4.3	4.4	4.5		Norma Técnica S 0.90 RNE/ ECAs Categoría 3		
						LE	9001	14001	18001	Otro	Observaciones:			
FC -AVN -TP	NCMV	1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	1/5	<ul style="list-style-type: none"> FT: En caso de sistemas prefabricados. E y IS: en caso de obras civiles realizadas en obra. IT: Analiza la capacidad de atender como mínimo el 100% de los inodoros ubicados en áreas comunes. <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar al IT un análisis de ensayo (con una antigüedad no mayor a 01 año) realizado por un laboratorio acreditado por INACAL que muestre que el agua tratada es apta para su reúso en inodoros, según DS-003-2010-MINAM para vertimiento y/o las "Directrices recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Adjuntar el Acta de la Comisión que aprobó la especialidad sanitaria como sustento de la Licencia de Edificación. Opinión Técnica Favorable DIGESA o Carta de Compromiso (según modelo el FMV) La PTAR de aguas grises podrá recibir agua de lluvias en el caso de proyectos diseñados en zonas de lluvias permanentes. 		
		x	x	x	x									
FC -AVN -TP	NCMV	x	x	x	x							De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.		

Tipo de proyecto		Requisito de Elegibilidad						Código: IBCUV			Producto: Instalación de Iluminación Bajo Consumo LED en Unidades Inmobiliarias y Áreas Comunes								
		FC -AVN -TP		NCMV		Instrumentos (2)		Criterio: Sistema de Iluminación de Bajo Consumo			Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación						
FC -AVN -TP	x	x	x	FT	©	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	RT EEE	ILAC	OTRO	IEC	MINIMO	2/6	#	1. Lámparas LED/ 2. Tubos LED/ 3. Luminarias Integradas LED
																			1
																		Especificación Técnica:	
																		Etiquetado de Eficiencia Energética (RT EEE) ≥ B, Reporte de Laboratorio validando Potencia y Flujo Lumínico en Laboratorio con certificación ILAC o certificación IEC.	
																		Observaciones:	
																		<ul style="list-style-type: none"> • FT: Las lámparas deberán tener como mínimo 15,000 horas de vida útiles y se exigirán cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> - Lámparas con luminarias independientes y - Lámparas sin luminarias (lámpara con luminaria integrada). Las lámparas LED deberán instalarse en la totalidad de puntos de luz que existan según unidad de vivienda. En áreas comunes, podrá certificarse con lámparas LED con o sin sensor de movimiento integrada, dependiendo la necesidad del ambiente. • ILAC: Reporte de Laboratorio nacional o internacional con certificación ILAC que certifique Potencia y Flujo Lumínico testeado según empaque y ficha técnica (FT). • Obligatoriamente deberá presentar certificación EEE, prueba ILAC ó IEC • Otro: Certificación internacional tipo ISO Energy Star (ES), Comunidad Europea (CE) o UL siempre y cuando garanticen Potencia y Flujo Lumínico indicado en empaque y ficha técnica (FT), solo aplicable hasta agosto de 2020. 	

Tipo de proyecto		Requisito de Elegibilidad						Código: SM			Producto: Instalación de Sensores de Movimiento								
		FC -AVN -TP		NCMV		Instrumento (3)		Criterio: Sistema de Iluminación de Bajo Consumo			Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación y Recertificación						
FC -AVN -TP	x	x	x	FT	IE	©	3.1	3.2	3.3	3.4	ISO	OHSAS	Otro	MINIMO	1/4				1. Sensores de Tecnología Infrarroja/ 2. Sensores de Tecnología Ultrasónica/ 3. Sensores de Tecnología Dual.
																			1
																		Especificación Técnica:	
																		De movimiento o presencia, integrado o no a la lámpara a ser aplicada en circulación techada en zonas comunes según evaluación del proyectista y especialista ingeniero eléctrico.	
																		Observaciones:	
																		<ul style="list-style-type: none"> • IE: Plano de disposición de los sensores en las instalaciones eléctrica. El número de las unidades a ser dispuestas en el proyecto dependerá del diseño y características del producto instalado bajo responsabilidad de los proyectistas y especialista que suscriben la especialidad. • Otro: Certificación internacional vinculada a la calidad del producto. • La certificación del producto no será obligatoria en procesos de recertificación. • El uso de sensores no será de obligatorio usos para circulación común en proyectos de vivienda unifamiliar y bifamiliar. • Los sensores de movimiento no será de obligatorio uso en sótanos de estacionamientos sin embargo deberá indicarse el equipamiento de ahorro de energía dispuesto para estas zonas (temporizadores, dimmers u otros) 	

Requisito de Elegibilidad	N°13	Instrumento (4)				Código: CAB					Producto: Instalación Calentadores de Agua de Bajo Consumo (Eléctrico, GLP o Solar)				
		1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación		
Tipo de proyecto	FC-AVN -TP	x	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas para el NCMV, De obligatorio cumplimiento solo para las zonas 4,5 y 6 para el AVN TP					1. Calentadores de Paso EEE/ 2. Calentadores de Acumulación EEE/ 3. Sist. Centralizado 4. Calentadores GLP con EEE/ 4. Calentadores Solares				
	NCMV	x	x	x	x						Especificación Técnica: - Aplicable a proyectos inmobiliarios sin factibilidad de servicio de Gas Natural y con Etiquetado de Eficiencia Energética.				
<p align="center">Certificación ©</p>													Observaciones:		
<p align="center">Eficiencia</p>													<ul style="list-style-type: none"> En caso factibilidad negativa -Servicio de Gas Natural. De aplicar con calentadores eléctricos de paso estos serán de doble blindaje, de optar por otro tipo de calentador eléctrico, este deberá contar con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE), nivel \geq B. En caso aplicar calentadores GLP contar con EEE a nivel \geq B otras obligaciones iguales a calentadores a GN. Calentadores Solares, especificando capacidad de almacenamiento (litros) y contar con Sistema auxiliar eléctrico sin necesidad de certificación. No aplicable a proyectos TP AVN destinado a la oferta de vivienda unifamiliar a ser ejecutados en Zonas Climáticas N°1,2,3,7 y 8. ©: Otro certificado de asistencia técnica garantizada de un 1.5 años en la localidad del proyecto. IT: Solo en caso de Sistema Centralizado especificando cálculo de ahorro respecto de calentadores de individuales. 		
<p align="center">ISO</p>															
<p align="center">OHSAS</p>															
<p align="center">MINIMO</p>															
<p align="center">2/5</p>															

Requisito de Elegibilidad	N°14	Instrumentos (4)				Código: SGEER					Producto: Instalación Sistema de Generación Eléctrica de Energía Renovable				
		1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación y Recertificación		
Tipo de proyecto	FC-AVN -TP	x	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas					1. Techos Solares/ 2. Sistemas Aislados (Granja Solar) 3. U otros				
	NCMV	x	x	x	x						Especificación Técnica: Para Generación Eléctrica Fotovoltaica se requerirá Módulos mínimo 3,00 KW de generación de energía renovable de preferencia fotovoltaica dimensionada para atender la demanda energética de las áreas comunes (sin considerar ascensores)				
<p align="center">Certificación ©</p>													Observaciones:		
<p align="center">Eficiencia</p>													<ul style="list-style-type: none"> FT: Especificando además peso, superficie ocupada, horas de uso (diario – mensual) y componentes: Paneles Fotovoltaicos, Regulador de Carga, Inversor, Poste o Estructura de apoyo de aluminio y Batería. Data mínima de los componentes: Vida Útil y Potencia IT: Informe de asoleamiento que concluya en la viabilidad, monitoreo y asistencia técnica del sistema. IE: Planos de Especialidades Eléctricas detallando la ubicación y características del Módulo de generación energía eléctrica fotovoltaica (\geq 3,00 KW). En el caso de usar otras fuentes de energía renovable quedarán a evaluación del FMV y la Certificadora, siempre y cuando garanticen la autonomía energética del bien inmueble o habilitación urbana. 		
<p align="center">ISO</p>															
<p align="center">OHSAS</p>															
<p align="center">MINIMO</p>															
<p align="center">1/5</p>															

Requisito de Elegibilidad		Instrumento (4)				Código: SIEA					Producto: Sistema de Iluminación Exterior Autónoma (Fotovoltaica)		
						Criterio: Instalación de Medidas y equipos de bajo consumo					Aplica:	Grado II+ al III+	Certificación y Recertificación
Tipo de proyecto		Instrumento (4)				Certificación ©					1. Sistema de iluminación con luminarias solares para estacionamientos abiertos/ 2. Sistema de lámparas solares para áreas verdes y circulación/ 3. Sistema de luminarias solares para condominios.		
						EFICIENCIA	ISO		OHSAS		MINIMO		
FC-AVN-TP	NCMV	1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	Especificación Técnica: Sistema de generación de energía renovable de preferencia fotovoltaica para atender áreas comunes no techadas.		
	x	x	x	x	IEC	Otro	9001	14001	18001				
De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas		Observaciones:											
		<ul style="list-style-type: none"> FT: Incorporar peso, superficie ocupada, horas de uso (diario – mensual) y componentes: Paneles Fotovoltaicos, Regulador de Carga, Inversor, Poste y Batería. Data mínima de los componentes: Vida Útil y Potencia IT: Informe de asoleamiento que concluya en la viabilidad, monitoreo y asistencia técnica del sistema. IE: Planos de Especialidades Eléctricas detallando la ubicación y características del sistema. Otro: Certificación internacional vinculada a la calidad o eficiencia del producto. 											

Requisito de Elegibilidad		Instrumento (3)				Código: SIEE					Producto: Sistema Iluminación Eficiente o LED para exteriores no techados		
						Criterio: Instalación de Medidas y equipos de bajo consumo					Aplica:	Grado II+ al III+	Certificación y Recertificación
Tipo de proyecto		Instrumento (3)				Certificación ©					1. Iluminación Exterior Postes/ 2. Iluminación Exterior Paredes		
						EFICIENCIA	OTRO		ISO		OHSAS		MINIMO
FC-AVN-TP	NCMV	1	2	3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Especificación Técnica: Para circulación común no techada		
	x	x	x	EEE	IEC	Otro	9001	14001	18001				
De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas		Observaciones:											
		<ul style="list-style-type: none"> FT: horas de vida útil, potencia y flujo lumínico. IT: Sustenta el número de lámparas para alcanzar la demanda en luxes según uso de los ambientes en concordancia con Norma EM.010 del RNE. RT EEE: Copia de Etiquetado y Certificado de Etiquetado de Eficiencia Energética peruano. ILAC: Reporte de Laboratorio nacional o internacional con certificación ILAC que certifique Potencia y Flujo Lumínico testeado según empaque y ficha técnica. Otro: Certificación internacional vinculada a la calidad o eficiencia del producto. 											

Requisito de Elegibilidad		Instrumento (4)		Código: EEME							Producto: Equipos Electromecánicos Eficientes		
				Criterio: Instalación de Medidas y equipos de bajo consumo							Aplica:	Grado II+ al III+	Certificación y Recertificación
Tipo de proyecto		Instrumentos (4)		Certificación ©							Equipamiento electromecánico de bajo consumo.		
				FT	IE/IS	IT	©	EEE	IEC	NEMA	Otro	ISO	OHSAS
FC-AVN - TP	NCMV	1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	1/7
		x	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas							
Especificación Técnica:													
1. Motores eléctricos trifásicos asincrónicos o de inducción con rotor de jaula de ardilla 2. Electrobombas 3. Bombas Hidroneumáticas													
Observaciones:													
<ul style="list-style-type: none"> IE e IS: Identificación de los equipos materia de la certificación (ascensores, sistemas de presión constante e impulsión de agua etc.). IT: Sustento de la reducción en los consumos de energía. ©: Etiquetado Eficiencia Energética, Certificación de Calidad u otras (bajo Norma VDI-4707-1 ó ISO 24745) u otros compatibles. Otro: Certificación internacional vinculada a la calidad o eficiencia del producto. Deberá acreditar por lo menos la certificación de dos equipos vinculados ya sea a motores en ascensores o de los ascensores, de equipos de impulsión en instalaciones sanitaria o de ventilación. 													

Requisito de Elegibilidad		Instrumentos (4)		Código: CEGN							Producto: Calentador Eficiente a Gas Natural		
				Criterio: Instalación de Red de Gas Natural							Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación
Tipo de proyecto		Instrumentos (4)		Certificación ©							Calentadores de Paso a Gas Natural		
				FT	RG	FG	©	RT EEE	Otra	ISO	OHSAS	MINIMO	
FC-AVN - TP	NCMV	1	2	3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	1/5		
		x	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas para el NCMV. De obligatorio cumplimiento solo para las zonas 4,5 y 6 en el AVN TP.							
Especificación Técnica:													
Calentadores de 5.5 para vivienda con un baño y de 10 litros para unidades inmobiliarias con dos o más baños.													
Observaciones:													
<ul style="list-style-type: none"> La FT debe especificar empresa fabricante y/o representante en el Perú de la marca de los calentadores y debe contar con un Centro de Servicio Técnico Autorizado en la locación del proyecto y garantía de un 1.5 años. La Factibilidad de Gas (FG) debe ser positiva. ©: EEE debe ser como mínimo Clase "B" o superior para equipos Energéticos (D.S. N° 009-2017-EM) ó similar internacional. Se exceptúa del uso de los calentadores de agua eficiente a GN en el caso se presenten las siguientes condiciones: Imposibilidad de evacuación de gases provenientes de calentadores de paso a gas, por causal de proyecto aprobado sin prever esta instalación o en caso de edificaciones ya construidas. Al uso de calentadores de agua eficientes a GN de 10 litros en unidades inmobiliarias con más de dos puntos de duchas donde el espacio de patio sea igual o inferior a 3,00 m² o con el punto de evacuación a más de 20 m, para ambos casos se permitirá calentadores eficientes de 5,5 litros. Otro: Certificación internacional vinculada a la calidad o eficiencia del producto. 													

Requisito de Elegibilidad	N°18	Instrumento					Código: SAAC						Producto: Sistema de Agua Caliente Centralizado a Gas Natural (SACC)			
							Criterio: Instalación de Red de Gas Natural						Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación	
							Certificación ©						Sist. Agua Caliente Centralizado a Gas Natural			
							Eficiencia		ISO		OHSAS	MINIMO	Especificación Técnica:			
Tipo de proyecto	FC -AVN -TP	1	2	3	4	5	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5		5.6	1/6	Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> FT: Especificando Tanques y Thermo Tanques generadores del Agua Caliente Centralizada. Deberá especificar para baja presión (como mínimo 3 psi) para trabajar con GN y/o dual con energía eléctrica. Indicar empresa fabricante y/o representante en el Perú de la marca de los calentadores o del SACC con un Centro de Servicio Técnico Autorizado en la locación del proyecto. IT: Definiendo <ol style="list-style-type: none"> La cantidad de agua caliente necesaria para el consumo de las unidades inmobiliarias resultantes del proyecto evaluado, el consumo de GN es inferior con un sistema centralizado que los usados con calentadores individuales Se toma como referencia para el cálculo anterior, el consumo promedio en GN al comparar ambas alternativas. Informe alineado a la Norma Técnica I.S. 010 - Instalaciones Sanitarias para Edificaciones del RNE. 	
		NCMV	x	x	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas para el NCMV. De obligatorio cumplimiento solo para las zonas 4,5 y 6 en el AVN TP.								
		FT	IT	FG	RG	©	EEE	IEC	Otro	9001	14001	18001		Sistema de Agua Caliente Centralizada a Gas Natural (SACC) con EEE.		

Requisito de Elegibilidad	N°19	Instrumentos (3)			Código: RGN		Producto: Red de Gas Natural		
					Criterio: Instalación de Red de Gas Natural		Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación
					Certificación ©		Red de Gas Natural Residencial		
							Especificación Técnica:		
Tipo de proyecto	FC -AVN -TP	1	2	3	3.1	1/1	Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> FG: La Factibilidad de Gas la otorgan los concesionarios a nivel nacional y deberá tener una vigencia de 24 meses como máximo de emitida. RG: La Red de gas deberá estar suscrito por profesional especialista o copia simple de Licencia de Edificaciones sobre la especialidad. Planos de distribución del servicio por niveles y a escala conveniente. ©: La Licencia Municipal constituye la certificación al amparo de lo dispuesto en la Norma Técnica de Edificación EM 040 Instalaciones de Gas, del Reglamento Nacional de Edificaciones. 		
		NCMV	x	x	x				
		FG	RG	©	LE/AP/HUCS		Red de Gas Natural Norma Técnica de Edificación EM 040		

Requisito de Elegibilidad	N° 20-22	Instrumentos (3)			Código: DB	Producto: Estrategias y Actividades de Diseño Bioclimático					
					Criterio: Estrategia Bioclimática	Aplica:	Grado I+ al III+			Certificación y Recertificación	
					Certificación ☉	Grado	Total Actividades x Estrategia				Total
							Exterior	Envolvente			
Techo	Fachada										
		IT	A	☉	LE/ AP/ HUCS	I+	1	1	0	2	
		1	2	3		II+	0	1	1	2	
						III+	1	1	1	3	
Tipo de Proyecto	FC -AVN -TP	x	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.	Especificación Técnica					
						Aplicación de Estrategias de Remediación de Impacto Climático por zona climática.					
						Observaciones					
						<ul style="list-style-type: none"> IT: Deberá precisar las estrategias priorizadas de acuerdo al cuadro a continuación, indicando la actividad por estrategia tomando en cuenta el sector de la edificación donde se aplicará (envolvente o exterior), detallando las actividades que dan cumplimiento al mínimo de actividades por ejecutarse según grado de certificación. El IT también incluirá los cuadros (i) Total de Actividades x estrategia y (ii) Estrategias Priorizadas por Zona Climática según localidad, como parte del sustento. Se entiende por "Exterior" a las áreas techadas o no, ubicadas en zonas no destinadas a usos de vivienda. 					

Estrategias Priorizadas x Zona Climática según localidad												
N°	Estrategia *	Actividades			Zonas Climáticas – Cuaderno 14 Consideraciones Bioclimáticas en Diseño Arquitectónico *							
		Envolvente		Exterior	1	2	3	4	5	6	7	8
		Techo	Fachada									
1	Captación Solar									x		
2	Ganancias Internas						x	x	x			
3	Protección de Vientos						x	x	x			
4	Inercia térmica					x	x	x	x	x	X	
5	Ventilación Diurna				x						X	x
6	Ventilación Nocturna				x	x	x				X	x
7	Refrigeración Evaporativa				x	x	x					
8	Control de radiación				x	x	x	x	x	x	X	x
Localidades modelo x Zona climática												
Detalle de Zonas Climáticas según Cuaderno N° 14 "Consideración es Bioclimáticas en Diseño Arquitectónico" Autor: Arq. Martín Wieser	1	De Tumbes a Paíta entre otras.										
	2	Chiclayo, Trujillo, Lima, Chimbote, Pisco, Ilo, Camaná y Mollendo entre otras.										
	3	Piura, Sullana, Ferreñafe, Ica, Nazca, Palpa y Tacna entre otras.										
	4	Moquegua, Huánuco y La Merced entre otras.										
	5	Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Huancayo, Cusco, Jauja y Tarma entre otras.										
	6	Pasco, Huancavelica y Puno entre otras.										
	7	Rioja, Lamas, Tingo María y La Merced entre otras.										
	8	Atalaya, Yurimaguas, Mayra y Requena entre otras.										
<ul style="list-style-type: none"> Se puede seleccionar uno o más estrategias y generar a partir de estas el cumplimiento del total de actividades. 												

Requisito de Elegibilidad		N°23	Instrumentos (3)			Código: EM-MS											Producto: Instalación de Eco Material y Mitigación Sísmica		
			1	2	3	Certificación ©: Según líneas de productos especializados.											Aplica :	Grado I+ al III+	Certificación y Recertificación
Tipo de Proyecto	FC-AVN - TP	x	x	x	NTP	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	Mínimo	Especificación Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • Productos y sistemas de bajo impacto ambiental o ecológico, reciclados o reciclables con certificación. Empleado en el 100% de las partidas constructivas vinculadas. Productos aplicables: Cementos, Cementos Adicionados, Agregados, Bloque y Ladrillos producidos con material de reciclaje, Acero reciclado, Maderas y/o Bambú, Pintura sin plomo., Instalaciones Sanitarias con uniones en Termo fusión, Instalaciones Eléctricas con certificaciones, Sist. constructivos con aislamiento térmico, Sistema de ventilación mixto (natural y mecánico de bajo consumo) u otros con certificaciones nacional o internacional. • Aplica con aisladores y disipadores sísmicos.
	NCMV	x	x	x	14001	14024	FSC	E1-ECHO	C02 neutro	EN/ ASTM/	DAP	REACH	IEC /NTP	Otra	1/11				
					De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.														
Observación:																			
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de certificar con aisladores o disipadores sísmicos estos serán suficiente para aplicar en el Grado I+ hasta el III+. • Obligatoriamente presentar ISO 14001 u otra certificación internacional de bajo impacto ambiental en caso no aplicar con equipos de mitigación sísmica. • En caso aplicar con certificaciones ambientales seleccionar tres Eco materiales para obtener el Grado I+, cuatro para el Grado II+ y cinco para el Grado III+. De estos dos materiales deberán ser obligatoriamente utilizados en partidas y elementos estructurales. • IT: Debe especificar las partidas en donde se emplearon lo materiales, equipamientos o sistemas de bajo impacto ambiental, para lo cual adjuntará las evidencias que considere necesarias para sustentar los % de participación del material en las partidas constructivas correspondientes. El informe deberá estar suscrito por Ingeniero Civil colegiado. 																			

Requisito de Elegibilidad		N°24	Instrumentos (2)		Código: PMRRC				Producto: Plan de Manejo de Residuos y Reciclaje del proceso constructivo			
			1	2	Certificación ©				Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación y Recertificación	
Tipo de Proyecto	FC-AVN - TP	x	x		LE	REIPP	Otro	Mínimo	En Obra Nueva u Obra ya ejecutada para lo cual podrá adjuntar el instrumento de gestión para la aprobación de la Licencia de Edificación. Especificación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • IT: Plan de Manejo y Declaración Anual bajo esquema del D.S. 003-2013-VIVIENDA «Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de Actividades de Construcción y Demolición (RGMRC)» y sus modificatorias. • Contenido del Plan, Declaración Anual del Manejo de Residuos y Verificación del Plan de reciclaje según Artículo 13, 14 y 23-29 del RGMRC. • Elaboración por empresa externa y/o profesional independiente que se encuentre de preferencia en el «Registro de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas vigentes autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental» (REIPP). En caso no encontrarse en el registro o de no encontrarse vigente presentar documentación que avala experiencia en elaborar los citados planes. 			
	NCMV	x	x	2.1	2.2	2.3	2/3					
					De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.							
Observaciones:												
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará la Declaración Anual del Manejo de Residuos para efectos de la certificación en caso el proyecto esté en ejecución o ejecutado. • En caso el proyecto tramite su certificación sin haber iniciado obra, razón por la cual no ha presentado su Declaración Anual del Manejo de Residuos, se presentará Declaración jurada donde se obliga a presentarla para actualización del expediente. • En caso de Recertificación este requisito deberá contar obligatoriamente con Declaración Anual del Manejo de Residuos, en caso de no contar con ella no aplica. 												

Requisito de Elegibilidad	N°25	Instrumentos (2)		Código: PMRRC	Producto: Plan de Comunicación
		IT	©	Certificación ©	
				Municipal	Mínimo
Tipo de Proyecto	FC-AVN -TP	x	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.	Aplica: Grado I+ al III+ Certificación y Recertificación Obra Nueva u Obra ya ejecutada, plazo mínimo de operación, 06 meses desde la primera entrega de vivienda de un proyecto (sector, torre). Especificación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Charlas de sensibilización ambiental y capacitación para el adecuado uso y mantenimiento de equipos y productos, periodicidad mínima semestral. Procedimiento de atención de sus garantías, especificando el período de mantenimiento a realizarse tanto para la edificación y para las tecnologías instaladas en cada vivienda, permanente, permanente. Cronograma de actividades del promotor inmobiliario (De1era a última venta) Manual uso de la unidad inmobiliaria incluyendo las condiciones del programa. Plan de Seguimiento de Consumos Mensuales (agua + energía): Establecer el nivel de ahorro en consumos x unidad inmobiliaria con Bono Verde, respecto de unidades similares en el mismo producto inmobiliario sin este beneficio, o respecto de la línea base de consumos en el mercado local (Consumo máx. de agua 1,32m3/m² mes y Consumo máx. de energía 2,60-7.29 kwh/m² mes) La muestra se realizará sobre el 10% de las unidades vendidas con los beneficios del Programa MIVIVIENDA Sostenible, adjuntando evidencia que sustente el cumplimiento del promotor.
	NCMV	x	x		
					<ul style="list-style-type: none"> IT: Deberá especificar todas las especificaciones técnicas antes indicadas adjuntando el detalle del Plan de Comunicación Ampliado, adjuntando todos los sustentos del caso. El Plan de Seguimiento como parte del Plan de Comunicación deberá realizarse respecto del 10% de la vivienda a inspeccionarse como parte del Proceso de Verificación de EL PROGRAMA.

Requisito de Elegibilidad	N°26	Instrumentos (3)			Código: FO	Producto: Fibra Óptica
		IE	FFO	©	Certificación ©	
					Municipal	Mínimo
Tipo de Proyecto	FC-AVN -TP	x	X	x	De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.	Aplica: Grado I+ al III+ Certificación y Recertificación Instalación de Fibra Óptica para el Proyecto con ductería preparada para servir a todas las unidades inmobiliarias Especificación Técnica: Factibilidad y documentación técnica de las instalaciones de comunicación con los puntos de distribución de la fibra óptica para todo el proyecto.
	NCMV	x	X	x		
						<ul style="list-style-type: none"> IE: Instalaciones eléctricas o de comunicaciones, Planos de Instalaciones Eléctricas y de ser el caso memoria descriptiva de las características del proyecto en fibra óptica. FFO: Proporcionada por proveedor local encargado de instalar el servicio. Cumplimiento de la Norma EM 0.20 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Requisito de Elegibilidad	N°27	Instrumentos (4)				Código: EEMS	Producto: Espacio de estacionamiento para Movilidad Sostenible		
		A	IE	IT	©	Municipal	Mínimo	Certificación ©	
								Aplica:	Grado I+ al III+
Tipo de Proyecto	FC - NCMV - AV - TP	x	x	x	x	LE/AP/H UCS	1/1	1. Estacionamiento para movilidad no motorizada. 2. Estacionamiento para movilidad eléctrica.	
	FC - AV - TP	x	x	x	x			4.1	Especificación Técnica:
De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.							<ul style="list-style-type: none"> • Espacio de estacionamiento en vertical o en horizontal. • En caso de considerar espacios para vehículos eléctricos se deberá considerar en los planos de instalaciones eléctricas línea de carga para estos vehículos. Presentar solución para la interconexión a sistemas de ciclo vías y transporte público masivo. • Sustentar el cumplimiento de normativa nacional (DS N° 010-2018-VIVIENDA y su modificatoria el DS N° 012-2019-VIVIENDA o municipal específica. 		
Observaciones							<ul style="list-style-type: none"> • IT: Se detallará el espacio de estacionamientos con una superficie superior al 5 % del área neta de estacionamiento de vehículos. • IE: Solo se presentan en caso de estacionamientos para movilidad eléctrica. 		

Requisito de Elegibilidad	N°28-30	Instrumentos (3)		Código: EC	Espacios para usos complementarios		
		A	©	Criterio Sostenibilidad Económica y Social	Certificación ©		
				Aplica:	Grado I+ al III+	Certificación y Recertificación	
Tipo de Proyecto	NC MV	x	x	LE/AP/H UCS	1/1	1. Área Techada Comercial 2. Área Techada Comunal 3. Área Techada para Lavandería Comunal	
	FC - AVN - TP	x	x			2.1	Especificación Técnica:
De obligatorio cumplimiento en todas las zonas climáticas.				<ul style="list-style-type: none"> • Área Techada en propiedad común, administrada por la Junta de Propietarios para fines comunales o comerciales, que en el caso del área comercial generará ingresos que servirán para el mantenimiento de servicios comunes. 			
Observaciones				<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser un espacio para lavandería comunal, este deberá contar con los puntos de agua, desagüe y energía, para lo cual deberá adjuntar planos eléctricos y sanitarios. • En caso de aplicar con un espacio comercial esta deberá tener libre acceso hacia vía pública, cada excluida de esta obligación los proyectos en construcción o con Anteproyecto Arquitectónico aprobado. • Las áreas comunales deberán estar ubicadas en niveles que permitan el fácil acceso de todo tipo de usuarios privilegiando a niños y discapacitados. • Las áreas comunales deberán ser diseñadas de tal forma que se constituyan en espacios saludables y flexibles, baja la normativa legal de la competencia. 			

2. D Consideraciones para los proyectos con unidades inmobiliarias en formato unifamiliar:

Los detalles descritos anteriormente fueron definidos en base a viviendas en formato multifamiliar, objetivo principal del programa. Para los casos donde las viviendas tengan un formato unifamiliar, se acotan los siguientes detalles:

- Sensores de Movimiento: Este requisito no será obligatorio en áreas comunes techadas.
- Instalación de tanque de reserva de agua:
 - Deberá instalarse uno por cada vivienda o uno general que surta al conjunto de viviendas a certificar.
- Instalación de sistemas de riego tecnificado para áreas verdes:

- Deberá ejecutarse el sistema de riego tecnificado en vivienda que cuente con 40m² o más de área verde privada interior.
- Planta de tratamiento de aguas residuales (para Grado III+):
 - No será obligatorio el riego de las áreas verdes privadas interiores de las viviendas con el agua tratada del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Instructivo I3: Documentos requeridos para la actualización del Expediente de Certificación

Finalidad	Responsable	Código
Establecer las condiciones y los documentos requeridos para la actualización del Expediente de Certificación	Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales	I636/PR-N1-1-1-3

3. A. Condiciones para la actualización del expediente de certificación:

- Que se solicite a fin de:
 - Presentar documentos pendientes de entrega al momento de la Certificación y que reemplazarán Declaraciones Juradas.
 - Reemplazar por obsolescencia o retiro del mercado aquellos equipos y/o accesorios utilizados para obtener la certificación.
- Que se haya modificado la oferta original de un proyecto certificado sin que ello implique la modificación de la licencia de edificación por cambio de usos.
- Que habiéndose aprobado modificaciones a la Licencia de Edificación del proyecto certificado por parte de autoridad municipal se actualice la oferta de vivienda certificada.
- De existir diferencia entre el propietario del proyecto que pretende actualizar y el propietario consignado en el Anteproyecto o Licencia de Edificación.

3. B. Documentos a ser remitidos para la actualización del Expediente de Proyecto Certificado.

a) Requisitos:

- Carta del Representante Legal del Desarrollador Inmobiliario solicitando actualizar el Expediente de Certificación bajo cualquiera de condiciones indicadas en el punto 3.A.
 - Sustento Técnico fin de reemplazar las Declaraciones Juradas.
 - Solicitud de Registro de Proyecto - Hoja 1 actualizada.

a) Evaluación de su contenido:

El Asistente y Supervisor de Proyectos del FMV revisarán la documentación remitida y de estar conforme con el procedimiento actual la adjuntarán al expediente técnico de certificación para su verificación final como parte del servicio externo a ser contratado por el FONDO para tales fines.

3. C. Incumplimiento de las Cartas de Compromiso.

De no completar los documentos de las Cartas de Compromiso en los plazos establecidos, se tramitará la suspensión de la certificación del proyecto al no cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa.

Instructivo I4: Creación de certificados

Finalidad	Responsable	Código
Establecer los pasos para generar un Certificado de Proyecto Sostenible, a través de la plataforma Blockchain	Certificador de Proyectos	I637/PR-N1-1-1-3

1. Ingresar a la carpeta donde se desea crear el certificado, y hacer clic en el botón que dice "Certificar" (Ver Ilustración N°1)

Ilustración N°1



2. El sistema le muestra una pantalla para seleccionar el PDF del certificado, haga clic en la opción que dice “seleccionar archivo” (Ver ilustración N°2)

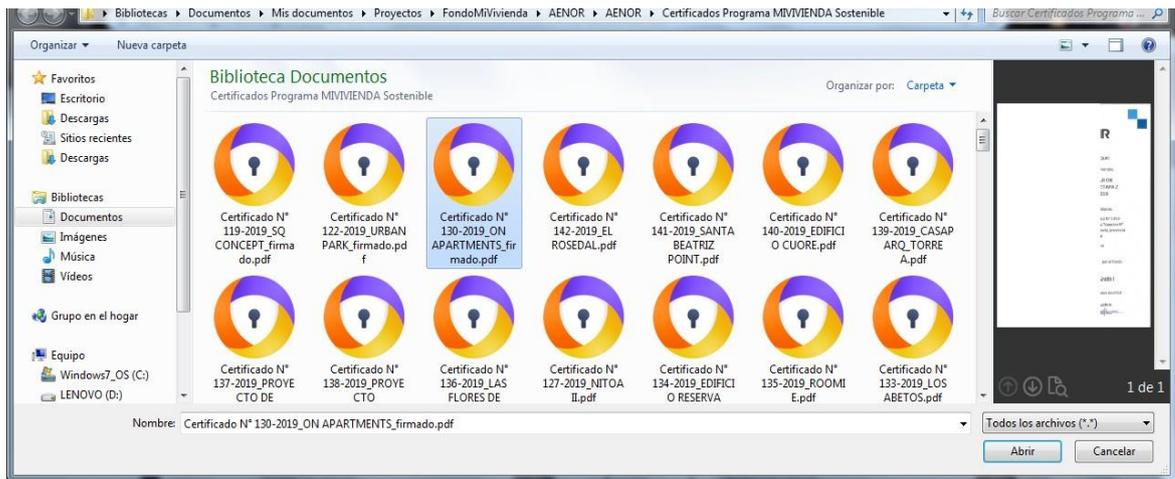
Ilustración N°2

Seleccione el certificado (.pdf, jpg o bmp)



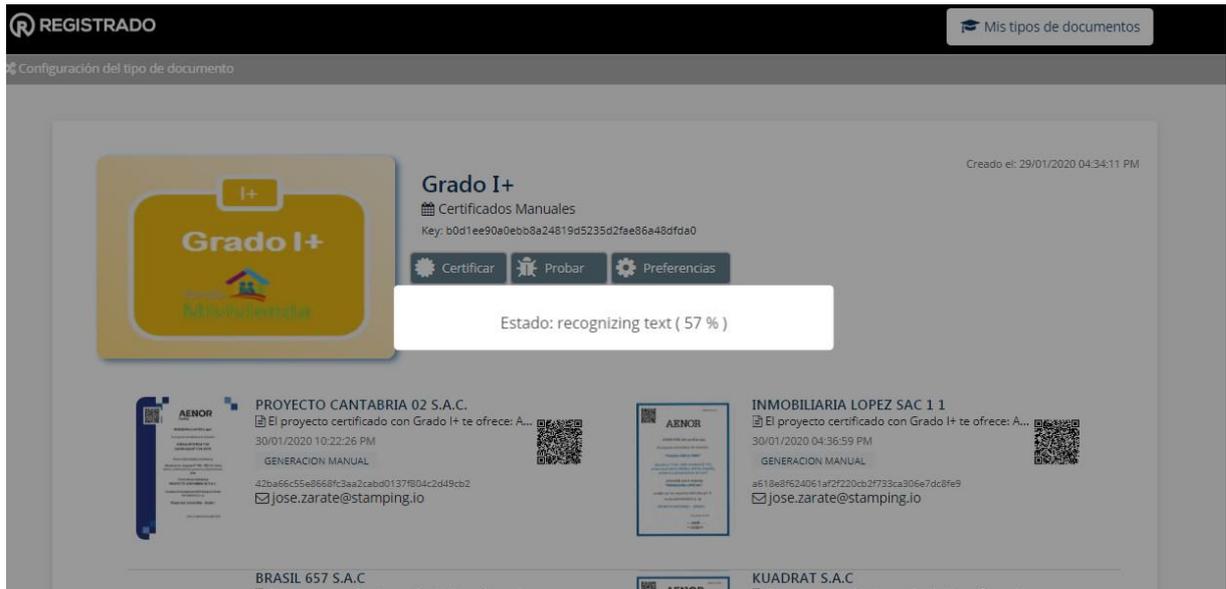
3. El sistema le abrirá un explorador de documento para que localice el documento PDF en su disco interno o externos. (Ver ilustración N°3)

Ilustración N°3



4. Cuando el documento es cargado, el sistema muestra una pantalla de avance (Ver ilustración N°4)

Ilustración N°4



- Al terminar se muestra la imagen del certificado con una opción para ingresar los datos (Ver ilustración N°5)

Ilustración N°5



- Al hacer clic en el botón llamado “ingresar datos” se muestra una pantalla con los datos que serán asicados al certificado como son:
 - Nombre de la Empresa
 - Número del certificado
 - Nombre del Proyecto inmobiliario
 - Dirección del Proyecto inmobiliario
 - Fecha del certificado
 - Email de la empresa

La plataforma captura los datos del certificado y los coloca en la pantalla para que pueda ser copiado en los campos respectivos, tenga en cuenta que el reconocimiento de datos de la imagen no es un proceso preciso, por lo que la revisión humana siempre es necesaria (Ver ilustración N°6)

Ilustración N°6



Instructivo I5: Generación de QR

Finalidad	Responsable	Código
Establecer los pasos para generar un código QR, a través de la plataforma Blockchain	Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales	I638/PR-N1-1-1-3

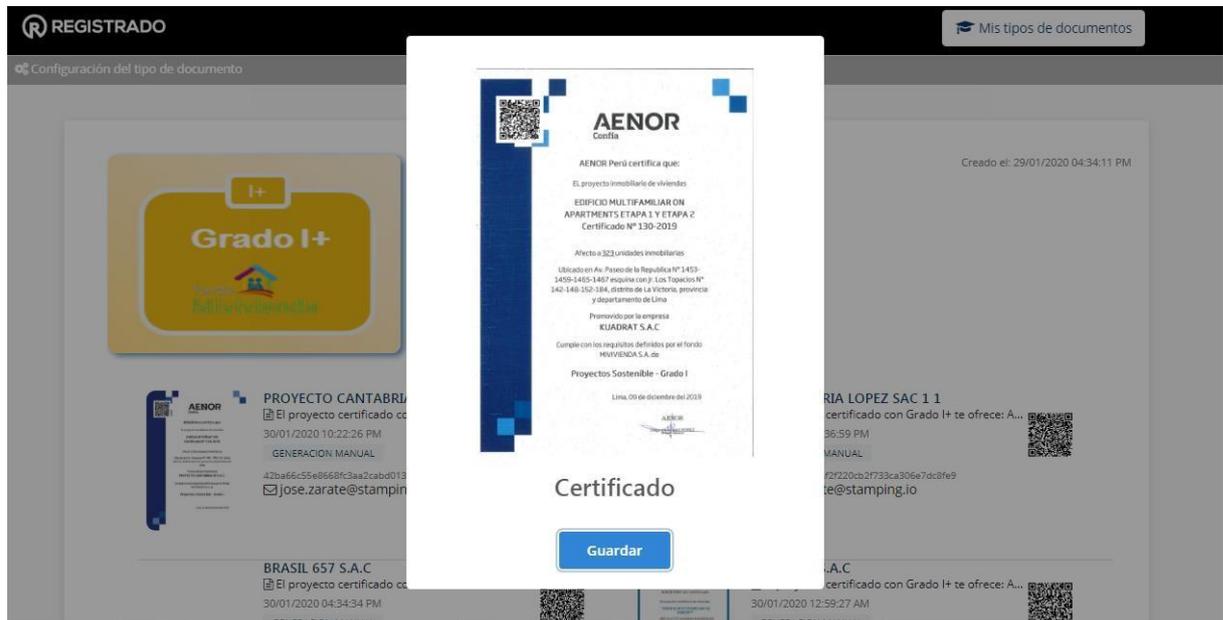
1. Cuando los datos del certificado estén completos, deberá hacer clic en el botón “Generar”, el sistema muestra un aviso de “Generando QR” tal como se muestra en la siguiente pantalla (Ver Ilustración N°1)

Ilustración N°1



2. Cuando se termine de generar el QR y agregarlo en el documento, se mostrará una pantalla con el certificado y el QR, tal como se muestra en esta pantalla (Ver Ilustración N°2)

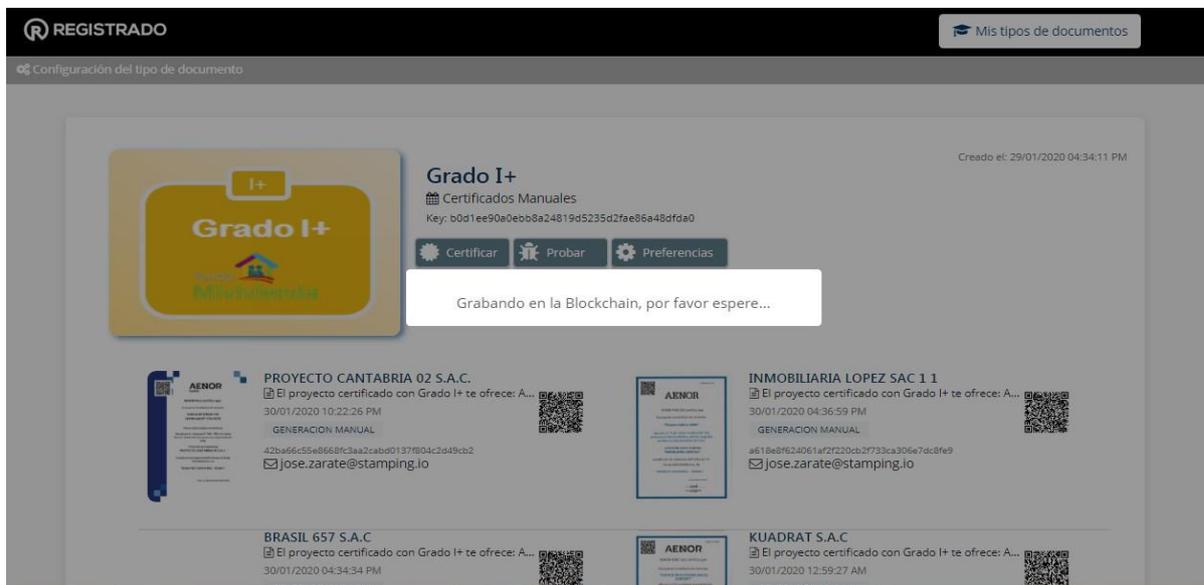
Ilustración N°2



Tenga en cuenta que el tamaño, posición lateral y superior puede ser configurado desde la pantalla de preferencias.

3. Al hacer clic se muestra un mensaje de guardando el documento en la Blockchain (Ver Ilustración N°3)

Ilustración N°3

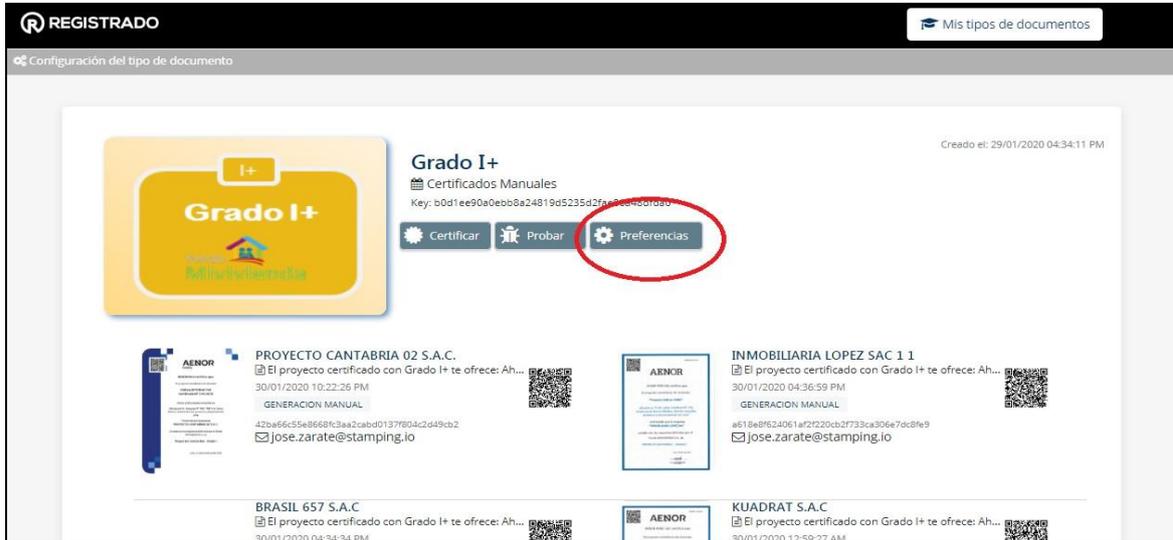


Instructivo I6: Configuración de preferencias

Finalidad	Responsable	Código
Establecer los pasos para configurar un Certificado de Proyecto Sostenible, a través de la plataforma Blockchain	Certificador de Proyectos	I639/PR-N1-1-1-3

1. Ingresar a la carpeta donde desea crear el certificado y hacer clic en la opción que dice "preferencias" (Ver Ilustración N°1)

Ilustración N°1



2. A continuación el sistema le terminará de indicar el tamaño del QR, la distancia en pixeles superior y lateral izquierda, además podrá ingresar el tipo de certificado, el URL del visor (se usa para generar el QR) y los beneficios del certificado (Ver Ilustración N°2)

+ PREFERENCIAS

Ingrese la ubicación del código QR

Tamaño del QR:

Distancia izquierda:

Distancia superior:

Datos adicionales

El proyecto certificado con Grado I+ te ofrece:

Ahorro de agua.
Ahorro de energía (Luminica +
Calentamiento de agua)